



DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- POR EL QUE SE DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA OCUPAR EL CARGO DEL 23 DE MARZO DE 2016 AL 22 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5392 de fecha 2016/04/27.

Aprobación	2016/03/17
Promulgación	2016/03/21
Publicación	2016/03/22
Vigencia	2016/03/17
Expidió	LIII Legislatura
Periódico Oficial	5382 "Tierra y Libertad"





GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En el Capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio y desarrollo del proceso legislativo para la elaboración del Dictamen a partir de la cual el Pleno del Congreso del Estado, elegirá al Presidente y a los Consejeros Consultivos con carácter honorífico de la Comisión de Derechos Humanos para el periodo que comprende del 23 de marzo de 2016 al 22 de marzo de 2019.
- II. En el Capítulo de "Contenido", se expone la lista total de propuestas de aspirantes recibidas y el Acuerdo de la Junta Política y de Gobierno, donde se determinaron las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en la Ley y en la Convocatoria correspondiente; en este último Acuerdo se señala también la fecha de comparencias de los candidatos respectivos.
- III. En el Capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Junta, expresan los motivos que sustentan la formulación del dictamen para elegir al Presidente y a los Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, propuestos al Pleno del Congreso del Estado de Morelos, en los términos de lo señalado por los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria expedida para tal efecto.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.





- 1.- En sesión de trabajo de la Junta Política y de Gobierno celebrada el 18 de enero de 2016, se sometió a votación el proyecto de convocatoria para iniciar el proceso de selección del Presidente y seis Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para el periodo que comprende del 23 de marzo de 2016 al 22 de marzo de 2019, aprobando la misma una vez que fuera revisada junto con la Secretaría Técnica de la Junta Política y de Gobierno.
- 2.- Así, la Junta Política y de Gobierno en su sesión del 18 de enero de 2016, aprobó el Proyecto de Convocatoria e instruyó para que se presentara para su firma el proyecto definitivo de la misma en la sesión de este órgano a celebrarse el 25 de enero de 2016.
- 3.- En la sesión de la Junta Política y de Gobierno, llevada a cabo el 25 de enero de 2016, se presentó para su firma, el proyecto definitivo de la Convocatoria para la Designación de Presidente y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, facultándose a la Presidenta de la Junta Política y de Gobierno, a realizar las publicaciones correspondientes y su difusión, misma que fue publicada los días 26 y 27 de enero de 2016 en el Sol de Cuernavaca y el día 27 de enero de 2016 en el Periódico "El Regional del Sur" y en la página web del Congreso del Estado de Morelos.
- 4.- La recepción de propuestas de candidaturas se realizó a partir de esta última fecha y hasta el viernes 19 de febrero de 2016, lapso durante el cual se registraron las propuestas que se refieren en el apartado siguiente.

SEGUNDO.- CONTENIDO

I.- Durante el plazo establecido para tal efecto, el cual transcurrió del 27 de enero al 18 de febrero de 2016, sin contar el día 1º de febrero por ser día inhábil, el cual feneció el pasado 18 de febrero a las 15:00 horas, se recibieron las siguientes propuestas de candidaturas para Presidente:

NO.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE
1	16/02/2016	Abrego Escobedo Ángel Rene
2	18/02/2016	Acevedo Velázquez Eleael
3	18/02/2016	Adame Osorio Daniel





4	18/02/2016	Aguirre Aguilar Guillermo Andrés Gerónimo
5	18/02/2016	Ampudia González María Guadalupe
6	17/02/2016	Bedolla Zamora Patricia Socorro
7	18/02/2016	Brito Casales Elena
8	18/02/2016	Caballero Yáñez Wendy Adhalid
9	15/02/2016	Campos Romero Rosa Susana
10	18/02/2016	Cárcamo Guerrero Oscar
11	17/02/2016	Carranco Lechuga Nadxieelli
12	16/02/2016	Colín Bolaños Fabiola
13	18/02/2016	Díaz Sánchez Guadalupe
14	16/02/2016	Fernández García Lilia
15	12/02/2016	Godínez Vega Roberto Andrés
16	10/02/2016	Juárez Rivas Juan
17	18/02/2016	Lara Orihuela Sebastián Jaime
18	16/02/2016	Licona Quiterio Osmany
19	18/02/2016	Lugo Delgado Kenia
20	17/02/2016	Magdaleno González Cuauhtémoc
21	15/02/2016	Martínez Salgado Roberto
22	09/02/2016	Morales Figueroa Juan Carlos
23	17/02/2016	Olivarez Brito Jorge Arturo
24	17/02/2016	Parra Téllez Sara Olivia
25	18/02/2016	Peralta Rivas Liliana
26	17/02/2016	Reyes Becerril Joel
27	18/02/2016	Rubio Antelis Lucio Alfonso





28	18/02/2016	Salinas Muñoz Esmirna
29	18/02/2016	Smith Vázquez Manuel Alejandro
30	10/02/2016	Soto Castor Clara Elizabeth
31	15/02/2016	Tallabs Ortega Jesús Antonio
32	09/02/2016	Vargas Salgado Gerardo
33	16/02/2016	Vergara Mireles Raúl

Asimismo, durante ese mismo plazo se recibieron las siguientes propuestas de candidaturas para Consejeros Consultivos, señalándose que algunos aspirantes se inscribieron para ambos cargos:

NO.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE
1	18/02/2016	Adame Osorio Daniel
2	18/02/2016	Arizmendi San Pedro Manuel Enrique
3	18/02/2016	Campos Carlos David Dominique
4	18/02/2016	Cárcamo Guerrero Oscar
5	16/02/2016	Godínez Vega Blanca Alicia
6	12/02/2016	Godínez Vega Roberto Andrés
7	16/02/2016	Hernández González Ana Raquel
8	18/02/2016	Lara Orihuela Sebastián Jaime
9	15/02/2016	Martínez Salgado Roberto
10	17/02/2016	Pérez González Dalila Guadalupe
11	17/02/2016	Reyes Becerril Joel
12	18/02/2016	Rubio Antelis Lucio Alfonso
13	12/02/2016	Ruiz Flores Brizeida
14	18/02/2016	Santaella Hidalgo Eduardo





15	18/02/2016	Vargas Flores Oscar Eduardo
16	09/02/2016	Vargas Salgado Gerardo
17	18/02/2016	Velázquez Castillo Julio Cesar

II.- Teniendo a la vista las propuestas de aspirantes y considerando lo establecido en la Convocatoria respectiva y transcurrido el plazo de registro, se procedió a la integración de los expedientes de los aspirantes, formando uno por cada candidato y a la revisión de la entrega de los documentos que alude la convocatoria en comento en la Base Cuarta en su primera etapa.

III.- En la sesión de la Junta Política y de Gobierno celebrada el 22 de febrero de 2016, se dio cuenta que conforme a la Convocatoria publicada los días 26 y 27 de enero, se registraron como aspirantes a la Presidencia y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos, 24 hombres y 18 mujeres, siendo en total 42 aspirantes, acordándose por unanimidad que las comparecencias de los mismos se llevaran a cabo los días 3 y 4 de marzo de 2016, a las 16:00 horas.

IV.- Conforme a la Base Cuarta, segunda etapa de la convocatoria, para efectos de notificación y transparencia, se publicó en la Gaceta del Congreso del Estado y en la página web del Congreso, la fecha y hora en que se citó a los participantes para su comparecencia ante la Junta Política y de Gobierno; misma que tuvo efectos de notificación para todos los participantes conforme a lo previsto en la Convocatoria. Asimismo, fueron notificados con fecha 26 de febrero de 2016, vía correo electrónico de la fecha de su comparecencia, misma que corre agregada al expediente.

V.- En sesión de la Junta Política y de Gobierno, celebrada el 28 de febrero de 2016, se aprobó que el tiempo para comparecer para cada aspirante será hasta diez minutos, al término de los cuales los Coordinadores podrían hacer las preguntas que consideraran pertinentes.

VI.- Así, con fecha 3 y 4 de marzo de 2016, se llevaron a cabo las comparecencias de los aspirantes a Presidente y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos ante la Junta Política y de Gobierno en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado, en el siguiente orden:





NO.	Día 3/03/2016	NO.	Día 4/03/2016
1	Abrego Escobedo Ángel Rene	22	Licona Quiterio Osmany
2	Acevedo Velázquez Eleael	23	Lugo Delgado Kenia
3	Adame Osorio Daniel	24	Magdaleno González Cauhtémoc
4	Aguirre Aguilar Guillermo Andrés Gerónimo	25	Martínez Salgado Roberto
5	Ampudia González María Guadalupe	26	Morales Figueroa Juan Carlos
6	Arizmendi San Pedro Manuel Enrique	27	Olivarez Brito Jorge Arturo
7	Bedolla Zamora Patricia Socorro	28	Parra Téllez Sara Olivia
8	Brito Casales Elena	29	Peralta Rivas Liliana
9	Caballero Yáñez Wendy Adhalid	30	Pérez González Dalila Guadalupe
10	Campos Carlos David Dominique	31	Reyes Becerril Joel
11	Campos Romero Rosa Susana	32	Rubio Antelis Lucio Alfonso
12	Cárcamo Guerrero Oscar	33	Ruiz Flores Brizeida
13	Carranco Lechuga Nadxieelli	34	Salinas Muñoz Esmirna
14	Colín Bolaños Fabiola	35	Santaella Hidalgo Eduardo
15	Díaz Sánchez Guadalupe	36	Smith Vázquez Manuel Alejandro
16	Fernández García Liliana	37	Soto Castor Clara Elizabeth
17	Godínez Vega Blanca Alicia	38	Tallabs Ortega Jesús Antonio
18	Godínez Vega Roberto Andrés	39	Vargas Flores Oscar Eduardo
19	Hernández González Ana Raquel	40	Vargas Salgado Gerardo
20	Juárez Rivas Juan	41	Velázquez Castillo Julio Cesar





21 Lara Orihuela Sebastián Jaime

42 Vergara Mireles Raúl

Conforme al formato señalado, los aspirantes expusieron ante los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, sus ideas y argumentos relacionados con la materia de derechos humanos, así como sus propuestas en torno al trabajo que realizarían en la Comisión de Derechos Humanos de resultar electos, la importancia de las labores y la función que lleva a cabo este organismo autónomo y, en su caso, las reformas a la ley respectiva que convendría realizar, levantándose la versión estenográfica correspondiente, misma que forma parte del expediente legislativo de este procedimiento.

VII.- Asimismo, para dar mayor transparencia y difusión al procedimiento de designación, las comparecencias fueron grabadas en video por el área de Comunicación Social del Congreso y cada aspirante manifestó por escrito su consentimiento para publicar su comparecencia en el portal de internet del Congreso, autorizando su publicación cuarenta aspirantes, escritos que corren agregados al expediente legislativo.

VIII.- Cabe señalar que esta Junta Política y de Gobierno consideró que para dar igualdad de oportunidades a todos los aspirantes y en respeto a la garantía de audiencia, que las comparecencias se llevaran a cabo con todos los aspirantes, procediendo a realizar la revisión del expediente formado de cada uno y el análisis de los documentos completos que alude la Convocatoria en comento en la Base Cuarta, en sesión de trabajo posterior a la comparecencia.

IX.- Así, en sesión de la Junta Política y de Gobierno celebrada el 14 de marzo de 2016, teniendo a la vista el expediente formado de cada uno de los aspirantes, así como los documentos que cada aspirante que así lo quiso, entregó a cada uno de los integrantes de la Junta Política y de Gobierno durante su comparecencia, se procedió al análisis de los mismos, procediendo a determinar las candidaturas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 23-B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su último párrafo, 13 y 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y los requisitos impuestos en la Base Segunda y Tercera, incisos a) y b) de dicha Convocatoria.





X.- Con base en las constancias que formaron parte del expediente de los aspirantes y que se tuvieron a la vista, la Junta Política y de Gobierno resolvió que las candidaturas que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 23-B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su último párrafo, 13 y 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y los requisitos impuestos en la Base Segunda y Tercera, letras A y B de dicha Convocatoria, son los siguientes:

- | | | | |
|----|---|----|---------------------------------|
| 1 | Abrego Escobedo Ángel Rene | 22 | Licona Quiterio Osmany |
| 2 | Acevedo Velázquez Eleael | 23 | Lugo Delgado Kenia |
| 3 | Adame Osorio Daniel | 24 | Magdaleno González Cuauhtémoc |
| 4 | Aguirre Aguilar Guillermo Andrés Gerónimo | 25 | Martínez Salgado Roberto |
| 5 | Ampudia González María Guadalupe | 26 | Morales Figueroa Juan Carlos |
| 6 | Arizmendi San Pedro Manuel Enrique | 27 | Olivarez Brito Jorge Arturo |
| 7 | Bedolla Zamora Patricia Socorro | 28 | Parra Téllez Sara Olivia |
| 8 | Brito Casales Elena | 29 | Peralta Rivas Liliana |
| 9 | Caballero Yáñez Wendy Adhalid | 30 | Pérez González Dalila Guadalupe |
| 10 | Campos Carlos David Dominique | 31 | Reyes Becerril Joel |
| 11 | Campos Romero Rosa Susana | 32 | Rubio Antelis Lucio Alfonso |
| 12 | Cárcamo Guerrero Oscar | 33 | Ruiz Flores Brizeida |
| 13 | Carranco Lechuga Nadxieelli | 34 | Salinas Muñoz Esmirna |
| 14 | Colín Bolaños Fabiola | 35 | Santaella Hidalgo Eduardo |
| 15 | Díaz Sánchez Guadalupe | 36 | Smith Vázquez Manuel Alejandro |
| 16 | Fernández García Liliana | 37 | Soto Castor Clara Elizabeth |
| 17 | Godínez Vega Blanca Alicia | 38 | Tallabs Ortega Jesús Antonio |





18	Godínez Vega Roberto Andrés	39	Vargas Flores Oscar Eduardo
19	Hernández González Ana Raquel	40	Vargas Salgado Gerardo
20	Juárez Rivas Juan	41	Velázquez Castillo Julio Cesar
21	Lara Orihuela Sebastián Jaime	42	Vergara Mireles Raúl

TERCERO.- CONSIDERACIONES

I.- El artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.”

...

Las Constituciones de las entidades federativas establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.

...

La elección del titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, y de titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.

II.- El artículo 23-B, Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece:

ARTÍCULO 23-B. Se crea el organismo público autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal, con excepción de los del Poder





Judicial del Estado, que violen estos derechos. Contará con personalidad jurídica, patrimonio propios, autonomía de gestión y presupuestaria.

Este órgano formulará recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presente este Organismo. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Pleno del Congreso del Estado o en sus recesos la Diputación Permanente, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de este Organismo, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos Órganos Legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa. No será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales, ni de consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades sobre la interpretación de las disposiciones constitucionales y de la legislación reglamentaria.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, se integra por un Presidente, que será la máxima autoridad del Organismo, y un Consejo Consultivo, integrado por seis Consejeros con carácter honorífico y el Presidente, quienes no podrán desempeñar ningún cargo o comisión como servidores públicos. Serán electos por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros del Congreso y durarán en su cargo tres años; el Presidente sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, lo será también del Consejo Consultivo, deberá contar con título y cédula profesional a nivel de licenciatura, expedido por la autoridad competente, y reunir los demás requisitos que prevea esta Constitución y la ley secundaria; será elegido y durará en su cargo en la forma y términos que para los consejeros se establece en el párrafo anterior, y podrá ser reelecto por una sola vez. Presentará anualmente su informe de actividades ante el Congreso del Estado, en los términos que prevea la ley.





El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y los integrantes del Consejo Consultivo, además de los requisitos que prevé este ordenamiento y la ley reglamentaria, deberán gozar de reconocido prestigio en la sociedad y haberse destacado por su interés en la promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos. La elección del Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, se hará previa Convocatoria Pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley.

III.- Los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, establecen:

“Artículo 14. El nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo será hecho por el Congreso del Estado de Morelos, a propuesta de la Junta Política y de Gobierno, quien emitirá el dictamen con la terna correspondiente de los candidatos propuestos, previa convocatoria pública.

Artículo 15. Los miembros del Consejo Consultivo durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos por un periodo más.

El Congreso del Estado en la misma sesión en que designa a los consejeros titulares, elegirá tres consejeros suplentes de entre los registrados, en orden de prelación.

...

Artículo 16. El Presidente de la Comisión será electo por el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros y protestará el cargo ante ellos, en la sesión que se señale para el efecto...

IV.- La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, señala en sus artículos 13 y 17 los requisitos que deberá cubrir la persona que sea elegida como Presidente y Consejeros Consultivos de ese Organismo Público Autónomo de Protección de los Derechos Humanos, el cual a la letra dicen:

Artículo 13.- Para ser miembro del Consejo Consultivo se requiere:





- I. Ser ciudadano mexicano, con residencia en el Estado, no menor a cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento;
- II. Ser mayor de veinticinco años al día de su designación;
- III. No haber sido condenado por delito doloso;
- IV. Tener conocimiento y experiencia en la protección de los Derechos Humanos;
- y
- V. Gozar de buena reputación.

Artículo 17.- El Presidente de la Comisión deberá reunir para su nombramiento los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y con residencia en el Estado no menor a cinco años a la fecha de su nombramiento;
- II. Ser mayor de treinta años al día de su nombramiento;
- III. No haber sido condenado por delito doloso;
- IV. Contar con título y cédula profesional, legalmente expedidos a nivel licenciatura;
- V. Gozar de buena reputación;
- VI. Contar con experiencia en materia de Derechos Humanos, o actividades afines reconocidas por las Leyes Mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales;
- VII. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal, en algún partido político en el año anterior a su designación, así como no haber sido representante popular o candidato a un cargo de elección en la jornada electoral inmediata anterior; y
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Despacho o Procurador General de Justicia del Estado, en el año anterior a su designación.

V.- En sesión de trabajo celebrada el 14 de marzo de 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su último párrafo, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y 50, fracción III, inciso a), de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, así como de conformidad con la Convocatoria aprobada por este órgano colegiado, el pasado 26 de enero de 2016, teniendo a la vista las constancias y documentos entregados por los aspirantes, los cuales formaron parte del expediente que se integró por cada uno,





según lo mandatado en la Base Segunda y Tercera, incisos a) y b), de la Convocatoria en comento y habiendo terminado la etapa de las comparecencias, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno procedieron a discutir y analizar el papel que ha desempeñado la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y el perfil que deben cubrir tanto el nuevo titular de este Organismo Público Autónomo como los Consejeros Consultivos del mismo.

VI.- Con los expedientes formados, los integrantes de la Junta Política procedieron en primer lugar a analizar y discutir los perfiles profesionales de cada uno de los candidatos registrados para Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, tomando en cuenta para ello los siguientes elementos, mismos que se establecen en la Constitución del Estado, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y la convocatoria transcrita en este dictamen.

I. Los antecedentes curriculares demostrados en las constancias que obran en el expediente respectivo;

II. Los valores y antecedentes éticos del aspirante;

III. Buena reputación;

IV. Honorabilidad personal y profesional;

V. Tener conocimiento y experiencia en la protección de los derechos humanos

VI. La comparecencia pública ante los integrantes de este órgano de gobierno.

VII. Reconocido prestigio en la sociedad y haberse destacado por su interés en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.

VII.- Conforme a lo anterior, en la misma sesión celebrada el 14 de marzo de 2016, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, procedieron a realizar una breve valoración de los méritos que poseen cada uno de ellos en el ámbito profesional y en su experiencia en materia de derechos humanos, tomando en cuenta los elementos anteriormente mencionados, precisándose que algunos de los aspirantes se inscribieron para participar como candidatos a Presidente y Consejeros, lo cual se señala:

1.- DR. ÁNGEL RENÉ ÁBREGO ESCOBEDO

Profesión: Cirujano maxilofacial, egresado de la UNAM, con estudios en técnicas de hipnosis y psicoanálisis.





En el ámbito profesional trabajó en la Benemérita Cruz Roja Mexicana durante tres años en traumatología.

Entre sus diplomados se encuentran: Diplomado en historia del arte por la Universidad Iberoamericana, diplomado en derechos humanos, diplomado en prevención en adicciones;

Es socio de número de la ilustre y benemérita de la patria, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, fundador y socio de la Academia Nacional de Literatura de la ilustre y benemérita sociedad mexicana de geografía y estadística, primer dan cinta negra en la disciplina de tae kwan do por la asociación mo duk kwan de México reconocida en Corea, empresario fundador de seis empresas nacionales y una internacional, académico, catedrático, conferencista, promotor en arte y cultura, fue comentarista político durante cuatro años en informativo morelense 102.9 de F.M., actualmente productor y conductor del programa de televisión "Poder Ciudadano".

Ha recibido más de 150 reconocimientos de diferentes instituciones estatales y nacionales de 2005 a la fecha; fue galardonado como el empresario del año en 2011 con la presea de plata de CANACINTRA, con la participación en más de 700 eventos anuales, así como 12 reconocimientos por los diferentes presidentes de la Comisión de Derechos Humanos, por su activa participación en la misma.

Es presidente del Consejo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales, A. C., presidente del Consejo Estatal Integrador de Organizaciones No Gubernamentales de Morelos, que actualmente agrupa más de 6000 Organizaciones No Gubernamentales, Presidente de la Federación de Asociaciones de Cultura, A. C., Consejero y asesor de la presidencia de CANACINTRA, Secretario General del Patronato del INEA, es consejero y miembro de varias asociaciones, de arte, cultura, sociales y empresariales.

2.- ELEAEL ACEVEDO VELÁZQUEZ

Profesión: Licenciado en Derecho, con Maestría en Derecho Público, actualmente cursando el Doctorado de Derecho Público aplicado a la impartición de justicia en la Universidad Anáhuac Campus Sur.





En su trayectoria profesional ha laborado en el Congreso del Estado con los cargos de Secretario Particular de la Comisión Política, Director de Seminario y Publicación, Asesor Jurídico, Secretario Parlamentario, Director del Instituto de Investigaciones Legislativas; Consejero Propietario del IMIPE y Consejero Propietario del Instituto Estatal Electoral; Secretario de Estudio y Cuenta en la Sala Superior en la Ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, y Coordinador del Centro Universitario y Proyectos Sociales en la "Fundación Don Bosco A.C. de 2010 a la fecha.

Entre los cursos que ha tomado se encuentran el Seminario de Actualización en Derecho Electoral y Parlamentario; Curso de Perfeccionamiento para Agentes del Ministerio Público, Seminario de Introducción a la Teoría y Práctica de Sistemas Administrativos; Diplomado de Estudios Parlamentarios y Electorales; Seminario Gobierno, Poderes y Administración Pública; Diplomado de Estudios Electorales y Diplomado en Derecho Laboral.

En el ámbito académico ha impartido la cátedra de Derechos Humanos en la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, Derecho Administrativo I y II en la Universidad Americana de Morelos; Derecho Administrativo, Derecho Internacional, Derecho Municipal, Derecho Internacional, Derecho Constitucional, y Teoría del Estado en diversas universidades privadas; Derecho de Acceso a la Información Pública y Derecho Parlamentario a la fecha, en la Universidad de Morelos.

3.- DANIEL ADAME OSORIO

Participa como aspirante a Presidente y Consejero

Profesión: Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, es egresado de la Universidad Iberoamericana con mención honorífica, con maestría en estudios electorales por UNSM, Argentina, USAL, España y con diplomados en Cultura Jurídica por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, así como en inglés en Language Laboratory.

Por lo que hace a los cargos académicos y administrativos, ha fungido como Profesor en la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública,





Universidad Iberoamericana, ciudad de México. También ha sido Profesor del Diplomado en Derecho Electoral, en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Universidad Lasalle; profesor de ciencias políticas de la licenciatura de Ciencias de la Comunicación, en la Universidad Lasalle; Profesor del curso “El sistema electoral mexicano”, en el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, ciudad de México.

En su desempeño profesional, ha sido Consejero del Coordinador General de Planeación e Inversión de la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Social, y Consejero del Subsecretario de Planeación e Inversión de la secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla; consultor en Administración Pública, en la Consultoría Integral Costera, en materia de zona federal marítimo-terrestre, costas y autorizaciones gubernamentales para el H. Ayuntamiento de Cozumel y de Solidaridad, en Quintana Roo.

Ha fungido también como Secretario Técnico de la Asociación de Egresados de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Iberoamericana, México; representante de la misma licenciatura en el Consejo de Egresados UIA, Ciudad de México; Director Editorial de la página web www.exuiacpyap.org.mx, es Director General Editorial en www.escenariopolitico.com.mx; miembro de la Red Mexicana de Servicio Profesional www.redservicioprofesional.org Asociación de Administradores Públicos; miembro fundador del Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Iberoamericana, México, www.colegiocpapuia.org.mx, Ponente en materia electoral para tribunales electorales y diversas universidades. Ha sido Consejero Electoral Suplente en 2012 y finalista, (ocupando el primer lugar) al proceso de selección académica convocado por el Instituto Nacional Electoral (INE), con la colaboración del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) y el área de Derecho Electoral del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, para Consejero Electoral del Organismo Público Local Electoral del estado de Morelos en 2014.

En cuanto a su experiencia en materia de derechos humanos ha sido Ponente en materia de derechos laborales de periodistas para la Federación Internacional de





Periodistas y el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, velando por los derechos humanos y laborales de los periodistas.

4.- LIC. GUILLERMO ANDRÉS GERÓNIMO AGUIRRE AGUILAR

Profesión: Licenciado en Derecho por UNAM.

Desde 1983 ha desempeñado diversos cargos en la Administración Pública, Entidades y Organismos Autónomos, tales como: Director General de Quejas y Recursos de la Tercera Visitaduría, Tercer Visitador General y Responsable del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. (2009-2014) en la CNDH; Administrador de Evaluación de la Confiabilidad en el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Encargado de la Dir. Gral. Adjunta de Normatividad y Dictamen de Proyectos Tecnológicos. (2007), en la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF); Director General de Recursos Materiales en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Director del Colegio de Policía con sede en Nezahualcóyotl en Agencia de Seguridad Estatal del estado de México; Director de Coordinación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI); Director de Aplicación de Sanciones y Estaciones Migratorias en el Instituto Nacional de Migración; Administrador Central de la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera, antes Policía Federal Fiscal Federal; Investigador Académico, Director Técnico de la Policía Judicial Federal y Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y Fiscal Especial en la Procuraduría General de la República; Subdirector de Notariado y Bienes Inmuebles en el ISSSTE; en la Secretaría de Gobernación ha ocupado los siguientes cargos: Interventor de Juegos y Sorteos; Abogado, Jefe de Departamento y Subdirector de Legislación; Subdirector de Cultos Religiosos, Armas de Fuego y Explosivos; Director de Enlace Institucional y Asuntos Especiales de la Coordinación General de Asuntos Religiosos; Director de Capacitación y Normatividad de la Dirección General de Derechos Humanos; Director de Ejecución y Coordinador General Adjunto de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Ha participado como ponente y conferencista en diversos foros celebrados en México, Sao Paulo y Rio de Janeiro, Santiago de Chile, Buenos Aires, Washington, Ginebra y Panamá, con temas relacionados con sus actividades





profesionales en materia de propiedad inmobiliaria federal, asuntos religiosos, delincuencia organizada, seguridad pública, derechos humanos, supervisión penitenciaria y prevención de la tortura.

5.- MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ

Profesión: Licenciada en Administración de Instituciones por la Universidad Panamericana, cuenta con especialidad en Derechos Humanos por la CNDH/Universidad Castilla la Mancha; con Maestría en Filosofía Social por la Universidad la Salle, y Master oficial en Derecho Constitucional y Derechos Humanos CNDH/Universidad Castilla la Mancha (en proceso de titulación).

Ha tomado diversos diplomados entre los que se encuentran Logoterapia, “La vida y la felicidad”, Tanatología y Filosofía Humanista.

En su desarrollo profesional ha laborado en el ISSSTE en apoyo a la Secretaría General; en la CNDH como Tanatóloga en Pro-Víctima; en FOVISSTE como Directora de Relaciones Públicas y atención personal; en SEDESOL como Comisionada Especial.

Ha sido asesora de organizaciones civiles, conferencista y activista en favor de los derechos humanos de 1994 a la fecha en diversas Organizaciones No Gubernamentales; defensora de derechos humanos con intervención directa en casos de niños, niñas y adolescentes de 2012 a la fecha; integrante del Consejo Consultivo de la CNDH de 2014 a la fecha.

Presidenta fundadora de la Fundación ¿Y quién habla por mí?(2011- 2016, (www.yquienhablapormi.org), asociación dedicada a erradicar violaciones a los derechos de las niñas y niños de la primera infancia, con diversos programas que implementa la Fundación, como Red Jóvenes por la Infancia; atención de casos, programa de prevención de delitos en materia de trata de personas, conferencias y talleres.

Es integrante de la Comisión permanente para erradicar la trata de personas del estado de Morelos (2013 a la fecha), integrante de la Mesa Interinstitucional para el caso la Gran Familia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2014-





2015) e Integrante del grupo de trabajo de SEGOB para la expedición del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Es autora de diversos artículos en la materia.

6.- PATRICIA SOCORRO BEDOLLA ZAMORA

Es Licenciada en Derecho, egresada de la UAEM, cuenta con una Maestría en Procuración y Administración de Justicia, con la tesis en Servicio Civil de Carrera para el Poder Ejecutivo en el estado de Morelos, mereciendo mención Honorífica. En su actividad profesional ha sido Abogada postulante, Auxiliar de M.P. Investigador del Hospital Civil, Representante Suplente del Poder Ejecutivo ante el Consejo Estatal Electoral, Asesora del Dip. Raúl Iragorri Montoya, (2003-2006); Secretaria Técnica de la Comisión de Equidad de Género en el Congreso del Estado. LI Legislatura, Secretaria Instructora del Tribunal Estatal Electoral, Directora Jurídica en el Instituto de la Mujer; Directora Jurídica en el IMPEPAC, Directora de la Academia Morelense de Derechos Humanos, Subdirectora de Análisis Jurídico en el Secretariado Técnico de la Comisión para la Reforma del Estado; asimismo, ha ocupado diversos cargos en la Secretaría General de Gobierno: Asesora, Subdirectora de Política Interna, Subdirectora de Normatividad; actualmente es Prestadora de Servicios Jurídicos Profesionales y Consultora en Género y Derechos Humanos.

Cuenta con diversos diplomados, tales como: Innovación y Diseño de Políticas Públicas, Derechos Humanos, Género y Justicia; Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y Práctica; Derechos Humanos de la Mujer, Derecho Electoral y Democracia, cuenta con diversos cursos como: en materia electoral, transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos y en administración pública municipal; así como cursos.

Ha participado en diversos foros: Foro comunitario sobre VIH/SIDA y Consulta Nacional para la elaboración de una Agenda Ciudadana; La realidad mexicana y su costo social; cuenta con diversas constancias por su participación en diversas conferencias, como la de Legislación, Litigio y Derechos Humanos relacionados al VIH; El Derecho a la Información; La Procuración y Administración de Justicia; ha participado en diversos congresos, seminarios y talleres entre los que destacan: XI Congreso Nacional de VIH/SIDA; IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional





de los Estados; Género, Cuerpo y Derecho; Candados y Derechos; Protección de Programas Sociales y Construcción de Ciudadanía; Documentación de casos a violaciones de derechos humanos de las mujeres; Taller sobre geo-referenciación de la Violencia Social y de la violencia de la mujer basada en el género.

Asimismo ha sido ponente en diversos foros relacionados con los Derechos Humanos, como el Foro ante la Adversidad y la Indignación: La Construcción Colectiva de Organismos Civiles de Derechos Humanos en México, Foro Diversidad Sexual: "Paradigmas en un México Contemporáneo; 2015, también ha impartido cátedra en las universidades Anáhuac, Latina y el CIES, ha recibido diversos reconocimientos por su participación en pro de los derechos de las mujeres, los derechos de la comunidad LGBTTI, Proyectos Juveniles y distinción de Abogada de Excelencia otorgado por el Consejo Estatal de Abogados.

7.- ELENA BRITO CASALES

Profesión: Licenciada en Derecho por la UAEM, Maestra en Derecho por la Universidad Autónoma de México, Doctora en Derecho por el CIDHEM. Asimismo, cuenta con un curso de Especialización Judicial del Poder Judicial de la Federación y Curso de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En su experiencia profesional ha sido Asesora Jurídica de la Procuradora de la Defensa del Contribuyente, asimismo durante más de 13 años hizo su carrera dentro del Poder Judicial Federal como Secretaria Judicial (estudio y cuenta) y Actuarial, en el Juzgado Primero de Distrito del XVIII Cto, Secretaria Técnica en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en el Poder Judicial ha ocupado diversos cargos: Secretaria de Estudio y Cuenta y acuerdos en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Morelos y Secretaria Judicial en diferentes Juzgados en materia Penal, Civil y Familiar.

En su actividad docente ha sido Profesora en la cátedra de Derecho Jurisprudencial. Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, Derecho Financiero, Universidad Global en Mérida Yucatán, Profesora en la cátedra de Filosofía del Derecho, Sociología y Derecho





Económico. UAEM, Profesora adjunta en la cátedra de derecho penal I y II del Maestro Jorge Arturo García Rubí.

8.- WENDY ADHALID CABALLERO YÁÑEZ

Profesión: Licenciada en Derecho por la UAEM, con Maestría en Derecho con orientación terminal en materia penal, obteniendo mención honorífica y Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por el CIDHEM.

Cuenta con diversos cursos, diplomados y talleres tales como: Envejecimiento saludable en comunidad, Curso de Capacitación sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Transversalidad de Políticas de Equidad de Género, Curso de Sensibilización en Perspectiva de Género, Taller el Sistema Interamericano para la protección de los Derechos Humanos: Herramientas para la Defensa, Taller sobre Geo-referenciar la violencia social y violencia contra la mujer basada en el género; Seminario Internacional contra la Desaparición Forzada de Personas.

En su experiencia profesional ha laborado en la Comisión de Derechos Humanos como Auxiliar Jurídico, Visitadora Adjunta, Visitadora Regional Oriente, Visitadora Oficina Sede, Directora del CIEDH y Visitadora.

9.- LIC. ROSA SUSANA CAMPOS ROMERO

Es Profesora normalista, Licenciada en Derecho y cuenta con una Maestría en Ciencias Penales y una Maestría en Ciencias de la Familia.

Cuenta con diversos Diplomados, entre los que destacan, el de Orientación Familiar, Bioética y Sexualidad Integral, Equidad de Género, Psicología de las Instituciones, Derechos Humanos, Igualdad entre hombres y mujeres y políticas públicas, Logoterapia, Políticas Públicas y presupuesto con perspectiva de Género; Derechos del Niño, reforma constitucional en materia de derechos humanos, Retos y Perspectivas de la familia en el Siglo XXI, Diplomado para alcaldesas, Lineamientos para incorporar la perspectiva de Género en el ámbito gubernamental, equidad de género, desarrollo y derechos de la mujer, Perspectiva de Género y Transversalidad de políticas de Equidad de Género, entre otros.





Asimismo cuenta con los cursos talleres: de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Por la no violencia contra la Mujer, De los Derechos Humanos en la formación Ciudadana; cuenta con diversos cursos entre los que destacan: Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Instrumentos Internacionales y Nacionales que protegen a la Mujer y Transversalidad de Género en el área laboral, "Revisión de Proyectos de Desarrollo Social para Procuración de Fondos y Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones Sociales.

Ha sido participante en diversos Congresos y foros de ONG'S y CNDH, entre los que destacan, el Congreso Nacional de ONG'S de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Encuentro de Centros y Programas de Estudios de la Mujer y Género en Instituciones de Educación Superior, así como, participante en el Foro "Igualdad entre Hombres y Mujeres".

Cuenta con diversos trabajos comunitarios y de participación social, en las Mesas Beijing + 5, Política de Nuestra Pobreza, fundadora e integrante de la Red Familia Nacional, ha participado en diversos proyectos sociales con Organizaciones No Gubernamentales. Asimismo, ha publicado diversos artículos en materia de derechos humanos.

Fue Presidenta de Voz de Mujer A.C. (200-2001); ha formado parte de diversos consejos consultivos: Consejera Nacional del Instituto Nacional de las Mujeres (2012-2015), Consejera de la Comisión de Derechos Humanos (2009-2013 y 2006-2009), integrante del Consejo Consultivo Regional para el Desarrollo Sustentable (PNUD), Integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, Consejera del Instituto de las Mujeres del Estado (2009)

Fue candidata al Consejo Consultivo de INMUJERES y al Consejo del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos.

10.- OSCAR CÁRCAMO GUERRERO

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

Profesión: Ingeniero electricista (potencia) egresado del Politécnico Nacional y Licenciado en derecho por la Universidad Mexicana de Educación a Distancia; es





también Perito en Grafología y Grafoscopia y en Accidentología Vial; actualmente en elaboración de tesis para su Maestría en Garantías y Amparo.

En cuanto a su experiencia profesional: Ha laborado en diversas empresas con proyectos de ingeniería eléctrica, tales como: Mansource, Bechtel, Miditel, Ingeniería de Estudios Especiales, Eknaton, Tribasa, Tyco Engineering & construction, Ica Fluor Daniel, Pec Tec de Puebla; en el área del derecho es litigante en juicios laborales, mercantiles y familiares.

Cuenta con diversos cursos, tales como: teología iglesia presbiteriana, derecho laboral, computación, gestión y administración pública I y II, Autocad, Argumentación Jurídica para Juicios Orales, Derechos Humanos en Línea.

Ha sido catedrático en la preparatoria de Tlatlauquitepec, Puebla, impartido cursos de regularización a estudiantes de preparatoria incorporada a la Benemérita Universidad de Puebla, asesoría a profesores de nivel medio y medio superior.

Pertenece a diversos grupos sociales, como el Patronato del CRI-Jojutla (Centro de Rehabilitación), Presidente del Grupo de Discapacidad de Morelos, Región Sur; Asesor de grupos de discapacidad y grupos sociales y locutor en fundación Secografic por vía internet.

11. - NADXIEELII CARRANCO LECHUGA

Profesión: Licenciada en Derecho con especialidad en Ciencias Penales por la Universidad Mexicana de Educación a Distancia, así como Diplomado "Las Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en México" Universidad Autónoma del Estado de Morelos – USAID – Gobierno del estado de Morelos.

En su experiencia profesional ha sido Coordinadora Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, Directora General de Armonización Legislativa y Comunicación de la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal, Coordinadora Regional de los estados de Morelos, Zacatecas y Jalisco de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, Coordinadora del "Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género,





Coordinadora del Proyecto “Presupuesto Pro Equidad, Coordinadora Estatal de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, Asesora Jurídica de la Comisión de Equidad de Género, Auxiliar del Proyecto Políticas Públicas y Salud Reproductiva.

Cuenta con diversos talleres y diplomados, tales como: “Los Derechos de las Mujeres no son opcionales, II Congreso Latinoamericano Jurídico sobre Derechos Reproductivos, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Taller en modalidad virtual “La Corte Penal Internacional y la Justicia de Género: un desafío para la acción, “Derechos Humanos: Marco Legal y medios de protección de los Derechos Sexuales y Reproductivos en México”, Diplomado a Distancia “Jóvenes, sexualidad y derechos, Taller “Georeferenciación de la violencia social y la violencia contra la mujer basada en el género”, “Legislar con perspectiva de Género”, Género y Derecho, Resolución de Conflictos con la no violencia.

Ha recibido la Presea Xochiquetzalli que otorga el Congreso del Estado (2010) y la Beca de Liderazgo, Semillas en 2006 y participa en diversos proyectos sociales como voluntaria.

Ha trabajado en procesos de capacitación sobre género, acceso a la justicia, salud, atención a víctimas, derechos humanos, entre otros temas, con el Consejo de la Judicatura Federal, así como con gobiernos estatales y municipales de Morelos, Guerrero, Veracruz, Baja California, Chiapas, Aguascalientes, Estado de México, San Luis Potosí y Distrito Federal.

Ha sido ponente y conferencista en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social – CIESAS, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias – CRIM UNAM y el Instituto Nacional de Salud Pública – INSP, entre otros.

Fue Coordinadora General del primer “Foro Internacional de Derechos Humanos 2014”, realizado en el estado de Morelos en colaboración con el Gobierno Federal y la Fundación Internacional Baltasar Garzón A.C.

Ha sido impulsora de diversas políticas públicas y legislación a favor de los Derechos Humanos como: La Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito





y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos, la creación de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del estado de Morelos, Protocolos y mecanismos de prevención, atención e investigación de delitos contra mujeres, El Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Morelos, “Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación del Delito de Trata de Personas”, creación de la fiscalía especializada en Homicidios contra las Mujeres, la reinstalación de agencias especializadas del Ministerio Público en delitos sexuales, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, Presupuestos públicos con enfoque de género, Reinstalación de Juzgados familiares del Estado de Morelos, la tipificación del delito de violencia familiar y del feminicidio en el Código Penal del Estado de Morelos, y la aplicación de la Norma Oficial 046 que establece el tratamiento médico en los servicios de salud a personas que viven violencia sexual, familiar y de género.

Desde hace más de 14 años ha dado acompañamiento gratuito a víctimas de delitos de alto impacto, especialmente mujeres que viven violencia de género.

12.- MTRA. FABIOLA COLÍN BOLAÑOS

Profesión: Licenciada en Derecho por la UAEM, con Maestría en Derecho con orientación terminal en Derecho Civil.

Inició su actividad profesional como Pasante de Derecho en despacho privado, Meritoria en las Oficinas de Orientación Ciudadana, Dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos hoy Fiscalía General del Estado; Asesor Jurídico adscrita al Juzgado Segundo y Tercero Penal de Primer Instancia del Primer Distrito Judicial en Cuernavaca, Pasante de Derecho en Proliber; Abogada postulante en diversos despachos, atendiendo asuntos atendiendo asuntos Civiles, Laborales y Penales; Visitadora Adjunta en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en el Periodo de 2007 al junio de 2013, actualmente se desempeña como Secretaria Ejecutiva en la misma Comisión.

Cuenta con diversos cursos, tales como: Armonización de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos dentro del Ámbito Laboral; Sensibilización y Acercamiento al Programa de Alerta AMBER México; Diplomado en Género,





Educación para la Paz y los Derechos Humanos; Educación Alternativa y Desarrollo Humanos A.C.; Curso del Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial; Taller del Protocolo de Autoprotección para Personal de Seguridad a Funcionarios; Curso de Interpretación e Implementación del Modelo de Equidad de Género; Taller de Cultura de la Legalidad impartido por las Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; Curso de Capacitación sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Ha participado en diversos Foros, cursos y talleres, entre los que destacan: Foro Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Respuesta al Femicidio en Puebla; Conferencista el Modelo de Naciones Unidas celebrado en Cuernavaca; Ponente con el Tema "Género Educación para la Paz y Derechos Humanos"; Participación en el Ciclo de Conferencias Jornada Jurista 2012; Panelista en el Marco del Ciclo de conferencias "Diálogos entre Ombudsmen" con el Tema Los Femicidios en México en la Comisión de Derechos Humanos de Tlaxcala; Participación en el Taller Indicadores sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres; Participación en el Ciclo de conferencias en Homenaje a "Raúl F. Cárdenas Cordero", Delitos Sexuales. en el Instituto Nacional de Ciencias Penales; Foro Nacional de Democracia, Seguridad y Derechos Humanos en la Comisión de Gobernación del Palacio Legislativo de San Lázaro; Taller Regional para Visitadores de Organismo Públicos de Derechos Humanos, Zona Este, Curso Estrategias Institucionales de Clase Mundial.

13.- GUADALUPE DÍAZ SÁNCHEZ

Profesión: Licenciada en Derecho por la UAEM y Maestra en Derecho Penal y Criminalística por el Colegio Jurista.

En su experiencia profesional ha sido Jefe de Departamento Centro de Reinserción Social de Atlacholaya, Xochitepec, Morelos, adscrita en la Dirección de Prevención y Auxilio a Víctimas del delito, Abogada y criminóloga en el Centro de Reinserción Social, Abogada en el Departamento Jurídico del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; profesora en secundarias técnicas; Ministerio Público en la Procuraduría General de Justicia del Estado; Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Mixto de primera instancia el Tribunal Superior de Justicia; Subsecretaria





de Reinserción Social en el CERESO Femenil Morelos, Jefa del Departamento de área de emergencias 066 en la Secretaría de Seguridad Pública y Abogada Titular en despacho jurídico de 2013 a la fecha.

En el ámbito académico es profesora en la Licenciatura y Maestría en Derecho Penal y Criminalística, en la Escuela de Derecho Posgrados y Práctica Jurídica.

14.- DRA. LILIANA FERNÁNDEZ GARCÍA

Profesión: Es licenciada en Psicología con especialidad en Psicología Social, Industrial, Educativa y Clínica por la Universidad del Valle de México, Maestra en Criminalística por el Colegio Jurista y Doctora en Derecho por el CIDHEM. Asimismo, es artista plástica profesional.

En su experiencia profesional ha sido Directora General de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Morelos en el año 2015.

-Directora General de Ejecuciones del Centro de Medidas para adolescentes del Estado de Morelos. 2014 a 2015, -Asesora jurídica, clínica, política, social, educativa y familiar, -Voluntaria con grupos vulnerables desde 1991 a la fecha. 25 años de labor altruista y lucha por los derechos humanos de grupos vulnerables, de 2008 a la fecha apoyó gratuitamente a víctimas de delitos de alto impacto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos (antes Procuraduría de Justicia del Estado de Morelos), aplicando y coordinando el programa "Clínica de Paz", de su autoría para evitar la doble victimización durante los procesos penales, Investigadora científica en materia de victimología, criminología, derecho penal, psicología clínica y criminología, Perito en psicología social y clínica nombrada por la UAEM. Asiste a víctimas en los Tribunales del Estado de Morelos.

Ha recibido diversos premios y reconocimientos por su trayectoria, entre los que destacan: Premio Estatal 2014 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, Premio Nacional al Valor Civil "Civilización y Libertad" 1990, Premio "Al Navarro" 2013 otorgado por los Rotarios en febrero 2013 por su labor altruista apoyando integralmente a víctimas de delitos de alto impacto, Premio 2013 "Día Internacional de la Mujer 2013 en Morelos





OTRAS ACTIVIDADES EN SU TRAYECTORIA PROFESIONAL:

Primera dibujante profesional que plasma escenas en los Juicios Orales (imputados, víctimas, fiscales y a jueces). Pinta el primer cuadro de Juicios Orales en el Estado de Morelos y quizás del país; en agosto del 2010 pinta un mural de 3 x 6 metros aproximadamente de la Revolución Mexicana para conmemorar el Bicentenario y lo dona a los Morelenses. Representante de artistas plásticos en 2010; creadora del primer programa científico integral de atención y reparación a víctimas de delitos de alto impacto en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial. Constantemente diversos medios de comunicación le publican artículos y entrevistas en sus diferentes facetas profesionales. Es fundadora y Presidenta de la "FUNDACIÓN CLÍNICA DE PAZ, A.C.", donde se apoya integralmente a víctimas de delitos de alto impacto y a grupos vulnerables y se lucha por los derechos humanos. Fue colaboradora del Diario de Morelos, donde tenía su página "Pregunta a la Psicóloga" y exponía temas de victimología, valores, etcétera.

15.- ROBERTO ANDRÉS GODÍNEZ VEGA

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

Profesión: Licenciado en Derecho por la UAEM, egresado de la Maestría en Administración Internacional de la Academia Latinoamericana de Estudios e Investigaciones y de la Maestría en Derecho "Constitucional y Amparo del Colegio Jurista.

En su experiencia profesional ha sido: Director Jurídico del Instituto de Análisis Forenses e Investigación Criminal, A.C., Director Jurídico en la Empresa Proher-Natura, Asesor de la Comisión de la Juventud en el Congreso de Morelos, Asesor de Vicepresidencia en el Congreso de la Unión, Inspector de licencias y reglamentos adscrito en la Dirección de Desarrollo Económico del municipio de Miacatlán, Subcontratista en la construcción en la F.M. Constructions, Toronto, Canadá,

En el ámbito académico: ha sido catedrático de la UAEM, de la Preparatoria Vespertina #1, en la materia Introducción de las Ciencias Sociales, y en la UAEM impartiendo las materias de criminalística y criminología; Catedrático en la





U.N.I.N.T.E.R. en las materias Derecho Constitucional y Derecho Aduanero, en la Universidad Mesoamericana impartiendo las materias de contratos mercantiles, agrario (actualmente), en la Universidad del Valle de México impartiendo las materias de Derecho Constitucional, Estudio Particular de los Delitos, Propiedad Intelectual, Corporativo, Temas Selectos del Derecho, Contratos y Derecho Internacional, así como en la Universidad Internacional impartiendo las materias de Derecho Fiscal, Aduanero, Derechos Humanos, Internacional Público e Internacional Privado y Criminología.

Entre los cursos que ha tomado se encuentran el Taller de Derecho Internacional organizado por la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; curso "Los Partidos Políticos en México: Historia. Ideología y Estructura" ICADEP, "Seminario de Juicios Orales" Universidad Internacional, "X Taller de Derecho Internacional" de la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM, Derecho Electoral, Diplomado en Ciencias Forenses, Taller de Derecho Internacional. Actualmente es Consejero Consultivo suplente de la Comisión de Derechos Humanos.

16.- C. SEBASTIÁN JAIME LARA ORIHUELA

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

Profesión: Licenciatura en Derecho por la Universidad Internacional José Vasconcelos.

Experiencia profesional: Ha laborado como instructor Deportivo al Instituto Del Deporte y la Juventud, ahora Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, el 01 de marzo de 1992 y Administrador del Seguro Social en sus diferentes Estacionamientos como el de la Guardería de Plan de Ayala y el de Planta Baja del Servicio de Urgencias, en este último manejando un personal de 15 adultos

Ha tomado diversos cursos deportivos especializados en el área de natación, así como Clínica Internacional de Tenis sobre Sillas de Ruedas, Escuela Nacional de Entrenadores, certificado como entrenador formativo, ha asistido a diversos cursos





impartidos por CONADE como son SICCED nivel 2, así también se incluyen cursos impartidos por el Comité Olímpico Mexicano.

Ha participado en diversos juegos nacionales sobre silla de ruedas, en atletismo pista, en tenis sobre silla de ruedas, natación, participando en los Juegos Paralímpicos de Sídney 2000, Juegos Paralímpicos de Sídney 2000, destacando que durante la década 2000-2010, fue el único atleta de la Asociación Deportiva Sobre Silla de Ruedas, que participó en cuatro deportes, Atletismo (pista), Basquetbol, Natación y Tenis todos ellos con excelentes resultados.

Ha sido Presidente del Club IMSS de Deportes Sobre Silla De Ruedas y es miembro del Colegio de Abogados de México Capitulo Morelos.

17.- C. OSMANY LICONA QUITERIO

Profesión: Licenciado en Derecho egresado de la UAEM, actualmente Maestrante en Administración Pública por la Universidad de la Bretaña Occidental de Francia y Ciencias Políticas por el CIDHEM (en proceso de titulación con la tesis Reestructura del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos), especialista en Derechos Humanos y Procuración de Justicia por el IINACIPE y el Centro Nacional en Derechos Humanos. (Titulado por promedio, cedula pendiente de entrega).

Experiencia profesional: Desde el mes diciembre del 2004 comenzó a laborar en la Comisión de Derechos Humanos del Estado, desempeñando el cargo de Asesor Jurídico adscrito a la Dirección de Quejas y Orientación del Organismo, más tarde obtuvo el puesto de Visitador Itinerante. En el 2009 participó en el Informe Especial sobre los Jornaleros Agrícolas en la entidad, derivado del estudio previo de la situación en general de este sector de la población, enfocado directamente a la protección de sus derechos humanos. En el 2012, coordinó al equipo de trabajo que realizó un Diagnóstico Situacional sobre la Trata de Personas en el estado de Morelos y el Protocolo para Obtener Beneficios de Libertad Anticipadas a Mujeres internas en el CERESO, Morelos.

Actualmente ha desarrollado en cinco ejes de investigación el Diagnóstico en Derechos Humanos del estado de Morelos, con los temas Vivienda, Trata de





Personas, Seguridad e Integridad Personal, debido Proceso y Acceso a la Justicia e Indígenas. Indicadores de resoluciones emitidas.

En el ámbito académico imparte clases en la Universidad Cuauhnáhuac y Universidad Interamericana, en distintas materias: Derecho Político, Introducción al estudio de derecho, Derecho Individual del Trabajo y Procesal del Trabajo, Derecho Financiero, Derecho Fiscal, Derecho Económico, Derechos del Consumidor, entre otras. Ha realizado diversas publicaciones en materia de derechos humanos en el sitio: <http://revoluciontrespuntocero.com/tag/morelos/>

18.- C. KENIA LUGO DELGADO.

Profesión: Licenciada en Derecho egresada de la UAEM, Maestra en Derecho con Especialidad en Derecho Civil, y Maestra en Ciencias Jurídicas.

Seminarios “Reformas Constitucionales en Materia de Amparo y Derechos Humanos”, Impartido por el Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación A.C; “El Nuevo Juicio de Amparo” impartido por el Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación A.C., y El “Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales”, impartido por el Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Experiencia Académica y Docente: Profesora de Educación Profesional en la Universidad Loyola de América en la Carrera de Derecho, con la Materia “Garantías Individuales y Sociales”.

Trabajos desempeñados dentro de la Administración Pública: Jefe del Departamento Jurídico de Atención a Pueblos Indígenas y Pequeñas Comunidades de la Subsecretaría de Desarrollo Humano del estado de Morelos; Jefe del Departamento Jurídico en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos; Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Morelos; Directora de la Casa de la Mujer del Estado de Morelos; Diputada Local de la XLIX Legislatura del Estado de Morelos y Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Morelos, 2013 y 2015.





Experiencia en Litigio: Fundadora del Corporativo Jurídico Bahena Lugo & Abogados, con experiencia en las materias: Amparo y Derechos Humanos; Ejecutivo Mercantil; Civil; Penal; Familiar; Laboral; Agrario; Administrativo; Corporativo; Electoral y Competencia Económica.

19.- C. CUAUHTÉMOC MAGDALENO GONZÁLEZ

Profesión: Licenciado en Derecho egresado de la UAEM.

En su trayectoria profesional ha laborado en la Comisión de Derechos Humanos como Visitador en Cuernavaca, Juez Calificador en el Municipio de Temixco, Pasante de Abogado en la Dirección de la Defensoría Pública, Jefe de Departamento en la Coordinación General de Control y Seguimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, Visitador Regional Sur en Cuautla, Jojutla, Mazatepec de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, Visitador adscrito a la Visitaduría de Asuntos Penitenciarios en Atlacholaya y Visitador en Cuernavaca de mayo del 2013 a la fecha.

Entre los cursos que ha tomado se encuentran: Derechos Humanos y VIH. Armonización de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos dentro del Ámbito Laboral, Presea Jesús Cortzara Murphy por el Servicio Público, Taller Sistema de Justicia para Adolescentes, Diversidad Sexual, Inclusión y Discriminación, Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial, Conferencia Uso Legítimo de la Fuerza, Interpretación e Implementación del Modelo de Equipo de Género MEG; 2003, Diplomado El Juicio de Nulidad y sus Medios de Impugnación, Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial, Interpretación e Implementación del Modelo de Equidad de Género 2003.

Participó en la elaboración del informe especial sobre el Capítulo de la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares.

20.- JUAN JUÁREZ RIVAS

Participa como aspirante a Presidente.

Profesión: Licenciado en Derecho por la UAEM.

Experiencia profesional: 40 años de experiencia haciendo valer los derechos de las personas ante los tribunales de todo el país. Las áreas en las que ha





desempeñado laboralmente son todas las ramas del derecho en su calidad de litigante.

21.- LIC. ROBERTO MARTÍNEZ SALGADO

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

Profesión: Licenciado en Derecho y Psicología, con Maestría en Derecho Civil, en Ciencias Forenses y en Psicoanálisis para Niños y Adolescentes.

En su trayectoria profesional ha laborado como Gestor de Negocios, Oficial de Registro Civil, Asesor Agrario, Inspector del Trabajo y Previsión Social Agente Investigador Criminalista, Agente del Ministerio Público, Perito en Criminalista de Campo, Defensor de Oficio en Materia Penal, Defensor Particular en Materia Penal Estatal y Federal, abogado postulante y apoderado legal Bancomer, S.A, Banco Bital, Banco Ban Crecer, Banco Capital, Banco del Atlántico, Banco Santander, Banco Banorte, Banco Promex, Banco Serfin, Banobras, Banco Inverlat, Hipotecaria Nacional, Caja mexicana de Fomento, Servicio de Crédito Associates, S.A., Fianzas Monterrey, Fianzas México vital, Fianzas Bancomer, Seguros Bancomer, Automotriz Agrícola, Automotriz Nagoya, Automotriz Nissan Jojutla, Administradoras de Activos Financieros e Instructor Certificado por la Secretaría de Gobernación, recientemente.

Entre los cursos que ha tomado se encuentran el Postgrado en Criminología y Criminalística, de Unidades Especializadas de Delincuencia Organizada, Diplomado en Derecho Penal, Criminalística, Sexualidad, Educación, Familia, Desarrollo Humano, Psicología Forense, Psicología Laboral; Terapia Sistemática, Cognitiva Conductual.

En el ámbito académico ha sido Maestro de Preparatoria impartiendo clases de Filosofía, Historia, Problemas Económicos de México, Derecho y Psicología, así como Instructor de Desarrollo Humano, así como Conferencias en Psicología, Filosofía y Derecho.

22.- C. JUAN CARLOS MORALES FIGUEROA





Profesión: Licenciado en Derecho por la Universidad Tecnológica de México y Maestro en Derecho Fiscal por la Universidad del Valle de México.

En su trayectoria profesional ha laborado en la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas en Morelos con el cargo de Comisionado; Desarrollo Corporativo, S.A. de C.V., como Abogado Patrono en materia fiscal, administrativa, constitucional y penal; Altamirano y Asociados, S.C., como Abogado Litigante en materia fiscal, administrativo y penal, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cargo de Subadministrador en el Órgano Interno de Control, Autopartes Originales del Sur, S.A. de C.V. (refacciones para automóvil).

Entre los cursos que ha tomado se encuentran: Congreso Internacional Derechos y Justicia; Congreso Internacional Crimen y Justicia; Taller y Diplomado del Sistema Acusatorio Penal; Diplomado en Derecho de Amparo; Conferencia sobre la Organización de Naciones Unidas; Conferencia de los Alcances, Proyecciones y Ventajas Del Master Bussines Administration (Mba); Conferencia de Soporte A Pequeñas y Medianas Empresas, Proyecto del Banco para el Desarrollo de Negocios en Latinoamérica; Conferencia Historia y Filosofía del Banco Mundial, Desarrollo y Apoyo Económico a la Empresa para Negocios; Conferencia sobre los Tratados Comerciales y Colaboración para los Negocios en la Región; Conferencia, Cobertura, Facilidades y Operación de la Cámara Binacional, México Estados Unidos; Los Derechos Humanos y el Marco Jurídico entre México y EUA; Sistema de la Información Periódica y Reformas Fiscales 1999.

En el ámbito académico ha impartido clases de Derechos Humanos, Derecho Fiscal y Administrativo en la Universidad La Salle; Derechos Fundamentales y Garantías del Individuo en la Escuela de Derecho y Práctica Jurídica, S.C.; Teoría de la Ley Penal y Amparo y Garantías en Materia Penal, Derecho Penitenciario, Victimología Nivel Maestría en la Universidad Latina, S.C.; Contencioso Administrativo, Teoría Impositiva en Materia Fiscal, Procedimiento Administrativo y Juicio de Nulidad y Delitos Fiscales Nivel Maestría en el Colegio Jurista, S.C.

23.- C. JORGE ARTURO OLIVAREZ BRITO





Profesión: Licenciado en Derecho, egresado de la UAEM y Maestro en Derecho Penal, actualmente cursando el último semestre en el Doctorado en Derecho y Globalización impartido en el postgrado de la Facultad de Derecho de la UAEM.

En su trayectoria profesional ha laborado como Jefe de Departamento en la Oficialía Mayor y Jefe de Departamento en la Secretaría General del Ayuntamiento de Cuernavaca; Asesor jurídico y editorialista en diversos diarios y seminarios del Estado; reportero en la Dirección de Publicidad, Promoción y Prensa de Televisa D.F., Delegado en el estado de Morelos de los programas COPLAMAR; Secretario particular del Gobernador del Estado, Dr. Lauro Ortega Martínez y en la misma administración, Coordinador general de las reuniones de fortalecimiento municipal del Gobierno del Estado, asesor del Gobernador del Estado; Jefe del Departamento de Capacitación y Servicios Educativos de la Delegación ISSSTE Morelos; Jefe de la unidad de comunicación social, y Sub Delegado de prestaciones económicas en el ISSSTE Morelos; Director Jurídico de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, Coordinador General de Control y Seguimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Cuernavaca (2012), Asesor en diferentes administraciones municipales.

En el ámbito docente ha sido profesor en diversas escuelas privadas y oficiales desde 1976, en las materias de educación cívica, formación cívica y ética; Catedrático en las materias de Sociología, Sociología Jurídica, Teoría de la Administración, Retórica y Argumentación Jurídica y Catedrático titular en la materia de Derechos Humanos en la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM, entre otras.

Ha sido Consejero Técnico Maestro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM; Candidato del PRI a la Diputación Local por el III Distrito Electoral; Consejero de la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM; Miembro de la Comisión Redactora de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; integrante de la Terna para elegir al Procurador de los Derechos Académicos de la UAEM y últimamente fue Candidato a Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM.





Asimismo ha tomado diversos diplomados e impartido conferencias, entre las que destacan: “Los Derechos Humanos en México”; “El ombudsman en México”; “Los Derechos Humanos y su Desarrollo”. Es autor de los siguientes textos: Apuntes de Literatura Universal I y II; Sociología Jurídica; Teoría General de la Administración; y Coautor de la Serie Nuestra Identidad.

24.- C. SARA OLIVIA PARRA TÉLLEZ

Profesión: Licenciada en Derecho, con Maestría en Procuración y Administración de Justicia y Maestría en Derecho Penal, por la UAEM y estudios de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales en el CIDHEM.

En su trayectoria profesional ha laborado en el Poder Ejecutivo como Contralor Interno de la Contraloría en la Subsecretaría de Reinserción Social, en la Procuración de Justicia como Defensor de Oficio, Ministerio Público, Subdirectora de Averiguaciones Previas, Directora de Control de Procesos y Directora de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas del Delito; fue Integrante de la Mesa Directiva del Patronato de Reos Liberados en el estado de Morelos; dentro de los Organismos Auxiliares en la Administración de Justicia como Procuradora de la Defensoría Pública en el Estado; en el Tribunal Superior de Justicia como Secretario de Estudio y Cuenta, en Desarrollo Ambiental como Subsecretaría de Participación Ciudadana y Protección Ambiental, en la Administración Municipal como Presidenta Municipal de Cuernavaca, Contralor Interno de la Contraloría General del Estado y Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia y Asesor Jurídico en el DIF Morelos, entre otros cargos.

Dentro de las organizaciones sociales ha sido Presidenta de la Asociación de Abogadas durante dos periodos, Coordinadora del Consejo Estatal de Abogados y en el Canal Trece de TV Azteca como Especialista Jurídico.

Entre los cursos que ha tomado se encuentran el Curso superior de Amparo; Estudios de Maestría en Derecho Penal; Seminario, Transición Democrática en Morelos promovido por la UAEM, CIDHEM Y IEE de Morelos; Diplomado en Derecho Procesal Constitucional, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Diplomado, Aspectos Psicosociales de la Violencia Familiar y Posgrado.





25.- C. LILIANA PERALTA RIVAS

Participa como aspirante a Presidente.

Profesión: Licenciada en Química Farmacéutica Bióloga, con especialidad en Tecnología de Alimentos por la Universidad La Salle México. Master en Administración por la Universidad Latinoamericana, así como Master en Gerontología por la Universidad Latinoamericana, a la fecha.

En su trayectoria profesional ha laborado en el Grupo Nacional Provincial, Seguros Monterrey, High Life México, Elizabeth Arden de México y Productos Pesqueros Mexicanos.

Entre los cursos y diplomados que ha tomado se encuentran: Diplomado en Tanatología, Diplomado en Gerontología, Psicología de las personas adultas mayores; Jornadas Gerontológicas (anuales); Envejecimiento Activo; Salud Mental; Jornadas de Alzheimer (cada año desde el 2007); Envejecimiento Sano y Activo; Animación Sociocultural en Adultos Mayores; Técnicas de estimulación cognitiva en adultos mayores con demencia; Nutrición en la Vejez; Expertos en Gerontología Geriátrica; Salud integral por una adultez sana y activa; Nutrición en el adulto mayor; Innovación en el Servicio para personas mayores; Actualización en gerontología y geriatría; Encuentro Regional Gerontológico y Geriátrico; Voluntariado para adultos mayores; Comer o nutrirse; Enfermedades osteoarticulares en la vejez; Pensiones no contributivas para Adultos Mayores y Asistencia en Congresos de Gerontología y Geriatría (a la fecha).

26.- C.JOEL REYES BECERRIL

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

Profesión: Licenciado en Derecho, Master en Derechos Humanos Desarrollo Comunitario y Paz por la Universidad de Valencia España 2006.,

En su trayectoria profesional ha laborado como Presidente del Consejo Ciudadano por los Derechos Humanos del estado de Morelos A.C.; Miembro fundador y administrador general del Centro Comunitario Chiamilpan; Socio Fundador del Observatorio Ciudadanos por la no discriminación en Morelos A.C.; Miembro de Voz Pro Salud Mental A.C.; Abogado honorario de Autonomía, Libertad y





Movimiento A.C., Miembro fundador de la Carpa A.C.; Miembro honorario De la mano, ayudemos ahora A.C.; Fundador de “amigos emprendedores”; Fundador de “amigos emprendedores de México por Nicaragua”; Voluntario en Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana USOCV; Asesor jurídico y miembro fundador de “La Carpa Azul”, Asesor jurídico y conferencista en temas de legalidad y derechos humanos para Ingenium Morelos A.C. y la Red nacional Voz Pro Salud Mental A.C.; Fundador del Programa de asistencia social que ayuda a los niños que viven en el CERESO y como voluntario y en conjunto con Ingenium Morelos A.C., coordiné la recolección de medicamento psiquiátrico para el Pabellón de Enfermos Mentales Privados de su libertad en el CERESO Morelos.

Ha sido certificado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; ha tomado diversos diplomados, entre los que destacan: Diplomado en Derechos Humanos, por la Universidad de Alcalá Henares, España; Diplomado en Dinamización de Derechos Humanos en el Ámbito Asociativo en la Universidad de Valencia, España; Diplomado en Derechos Humanos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Ha recibido diversos reconocimientos tales como el Premio Nacional “La Sihua” 2014, por la fundación defensora de los derechos humanos “Sihuatán”; “Premio Nacional José Vasconcelos”, entregado por el Colegio Nacional de Abogados por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos; Candidato propuesto por la embajada de Francia y Alemania para recibir el premio internacional GILBERTO BOSQUES por mi defensa en los derechos humanos; Premio Estatal de la Juventud 201, en la categoría labor social y derechos humanos; Candidato propuesto por el Estado de Morelos para recibir el Premio Nacional de la Juventud, entre otros.

Ha realizado diversas actividades humanitarias con Organizaciones No Gubernamentales en favor de asociaciones civiles hermanadas en la defensa de los derechos humanos; es miembro y socio fundador de diversas ONGS, entre las que destacan: Voz Pro Salud Mental, A.C., Observatorio Ciudadano por la no





discriminación; “la Carpa Azul”, Consejo Ciudadano por los Derechos Humanos, A.C., del cual es Presidente; entre otras.

27.- LUCIO ALFONSO RUBIO ANTELIS

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

Profesión: Abogado y catedrático; Doctor en Derecho Constitucional y Especialista en Derechos Humanos por la Universidad de la Mancha, Castilla, España; Doctor en “Derecho y Globalización” dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), financiada por el CONACYT, en convenio con la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

En su trayectoria profesional ha sido Consejero Electoral propietario del Consejo Distrital 01, durante los procesos electorales federales, correspondientes a los años 1997-2000-2003; asimismo fue Consejero Electoral Suplente del Consejo Local del IFE en el Estado de Morelos, para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. En el Sector Privado ha asesorado a la Cámara Nacional del Pequeño Comerciante (CANACOPE) y es abogado postulante en la promoción, investigación y defensa de los Derechos Humanos.

Ha sido reconocido por su participación en el Programa Radiofónico “El Consejero Legal”, del Sistema Morelense de Radio y Televisión y ha sido participante en el ciclo de conferencias “La actualidad de los derechos humanos”, impartida por el Centro Nacional de los Derechos Humanos”. Presidente y fundador de la Asociación Civil denominada “ELDHAC, Especialistas Latinoamericanos en Derechos Humanos”, A.C. Ha impartido diversas conferencias con los temas: Derechos Humanos, actualización y tópicos; Análisis crítico de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; Los Derechos Humanos de la población frente al poder del servidor público en general y participó como especialista de redacción de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Actualmente es presidente de la Asociación Civil denominada “Frente Ciudadano de Organización Jurídica FECORJ, A.C”. Asimismo, es autor del libro “Argumentación jurídica y derechos humanos en el proceso penal acusatorio” y ha publicado diversas obras relacionadas con garantismo, derecho penal y derechos humanos.





Entre los cursos que ha tomado se encuentran Seminario Jurídico sobre el Juicio de Amparo; Tópicos Selectos de Ciencias Forenses; Juicio de Amparo realizado por la Barra de Abogados del Estado de Morelos, A.C., Curso Nacional en Materia Agraria, realizado por la C. N. C., Nacional; Ciclo de Conferencias sobre el Amparo en Materia Penal; Curso Investigación-Acción en Educación.

En el ámbito académico ha impartido clases de Maestría de Derecho Constitucional, Derecho Penitenciario, Seminario de Tesis, Amparo (recursos, incidentes y sentencias). Colegio Jurista y actualmente catedrático del Colegio Del Valle de Cuernavaca, en la Maestría de Derecho Penal, impartiendo las asignaturas de Derecho Penal Internacional y Victimología. Asimismo ha sido acreditado como Catedrático docente en la materia de Juicios Orales.

28.- C. ESMIRNA SALINAS MUÑOZ

Profesión: Licenciada en Derecho en la U.M.E.D. Campus Cuernavaca, con Maestría en Sistemas Políticos Complejos en el Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPS).

En su trayectoria profesional ha laborado en el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística con el cargo de Consejera Propietaria (IMIPE), realizando actividades de socialización y difusión de temas directamente relacionados con el Derecho Humano y constitucional; Asesor Jurídico en el Congreso del Estado de Morelos en la LI Legislatura; Juez de Paz Municipal de Zacatepec en el Cuarto Distrito Judicial, Asesora Jurídica en el Ayuntamiento de Zacatepec, Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos con el cargo de Agente del Ministerio Público Investigador; en la Procuraduría General de Justicia, adscrita a la Subprocuraduría Zona Sur Poniente, en Jojutla, Mor., con el cargo de Secretaria Ejecutiva y Auxiliar Jurídico; en el Ayuntamiento Municipal de Jojutla, con el cargo de Jefa del Área de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana, adscrita a la Dirección General de la Policía de Tránsito Municipal; en la Delegación de Tránsito y Transportes de Jojutla, Morelos con el cargo de Analista Especializada y Jefa del Departamento de Infracciones y Devolución de Vehículos.

Entre los cursos que ha tomado se encuentran el primer Foro Nacional de Transparencia y Datos Personales de Salud; Jornada Jurista 2012; Interpretación





de la norma ISO 9001:2008; XIV Reunión Regional Zona Centro de la COMAIP; Uso de Tecnologías y derecho de Acceso a la Información para una Sociedad Informada; 6° Seminario Internacional: Autonomía y funcionamiento de los órganos garantes de la transparencia en la nueva agenda gubernamental; Características de la Reforma en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus implicaciones en las entidades federativas y órganos garantes; 5° Foro Nacional de Análisis y Reflexión "La reforma Constitucional en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de México; La Ola de la Transparencia del instituto Morelense de Información Pública y Estadística IMIPE; Difusión del derecho a la información pública.

29.- C. MANUEL ALEJANDRO SMITH VÁZQUEZ

Profesión: Licenciado en Derecho por la Universidad Mexicana de Estudios a Distancia, Licenciado en Comercio Internacional por la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional, Maestro en Derecho con especialidad terminal en derecho civil por la UAEM, Doctorante en Filosofía en el CIDHEM, domina el inglés, italiano, francés y alemán.

En su trayectoria profesional ha laborado como: auxiliar del Representante del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado; Coordinador de Planeación, Subdirector de Planeación "A", Subdirector Jurídico, Director General de Vinculación Municipal y Enlace Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; Vicepresidente del Consejo Estatal Integrador de ONG'S Morelos y Vicepresidente del Consejo Nacional e Internacional de ONG'S, revisando las carteras de marco normativo y derechos humanos; Secretario de CANACINTRA, Delegación Morelos, Secretario General de la Asociación Nacional de Energía Solar, Integrante del Despacho "Grupo Jurídico" en Cuautla, Morelos, efectuando funciones de litigante en las áreas penal, civil, mercantil y laboral, actualmente es Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (2009-2016) y Presidente de la Barra de Abogados del Estado de Morelos, A.C. (2014-2016).

Ha ocupado el cargo de Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos desde 2009. Actualmente es Consejero Consultivo.





30.- CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR

Profesión: Licenciada en Derecho egresada de la UAEM, Maestra en Derecho Privado por la Universidad Iberoamericana y el Instituto de Investigaciones Jurídicas, Doctora en Derecho y Globalización por la UAEM (cédula en trámite).

En su trayectoria profesional ha laborado como Coordinadora Jurídica de Presidencia (2015) en el IMPEPAC; Directora General de Gestión Gubernamental; Secretaria del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Secretaria Proyectista por honorarios en el Juzgado Civil de Primera Instancia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado; Secretaria Académica (2009 –2010) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM; Asesora Legal en el Congreso del Estado, (2007), Proyectista en la Dirección General de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos; Secretaria de Estudio y Cuenta en la Primera Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; Responsable del Programa de “Atención Jurídica al Joven” en la Dirección General de Atención a la Juventud en el Estado de Morelos; Responsable del Departamento de “Orientación Jurídica Pre-Matrimonial” en el Consejo Estatal de Población Morelos en coordinación con la Dirección Estatal del Registro Civil de Morelos. Jefe de Oficina de Departamento Jurídico (1992) en la Delegación Estatal Morelos del ISSSTE; Coordinadora de Apoyo en el Bufete Jurídico Gratuito (1991 –1992) en el Congreso del Estado de Morelos; Abogada postulante titular del despacho “Avilés, Soto y asociados” (2001 –a la fecha).

En el ámbito académico ha sido Catedrática fundadora y titular de los cursos Introducción al Estudio del Derecho y Derecho Civil I en la Universidad Latina S.C. Campus Cuernavaca; Catedrática de las materias Seguridad Social; Fundamentos de Derecho; Derecho Civil I; Personas, Bienes y Derechos Reales; Derecho Civil II; Obligaciones; Derecho Civil III; Contratos; Derecho Civil IV; Derecho Familiar y Sucesiones en el CIES A.C.; Docente de la materia Derechos Humanos y la Reforma Constitucional en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Puebla; Profesora en la Maestría en Derecho en el Colegio Jurista; Profesora en la Maestría en Derecho Familiar en la Escuela de Derecho y Práctica Jurídica en el Estado; Profesora titular de tiempo parcial en la UAEM; Catedrática Interina en la materia Taller de Amparo en la Facultad de Derecho de la UAEM

Aprobación	2016/03/17
Promulgación	2016/03/21
Publicación	2016/03/22
Vigencia	2016/03/17
Expidió	LIII Legislatura
Periódico Oficial	5382 “Tierra y Libertad”





Ha tomado diversos cursos y diplomados tales como: Diplomado “regional en derechos humanos AUSJAL-IIDH, en la mención de educación en derechos humanos; Los derechos humanos y las familias”, Orientación Familiar con perspectiva en desarrollo comunitario; Derecho procesal Familiar, Especialización en Derecho Civil-Persona y familia; Actualización en temas relevantes del Derecho Familiar, Derecho Familiar y Sucesiones y ha sido Ponente en diversos Diplomados en materia de Derecho Civil y Derechos Humanos.

Cuenta con varios cargos honoríficos y ha recibido diversos reconocimientos por sus méritos en la abogacía. Asimismo, ha sido participante y ponente en diversos foros y conferencias. Fue Consejera Consultiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el año 2004 y actualmente es Presidenta de la Asociación de Abogadas del Estado de Morelos, A.C.

31.- C. JOSÉ ANTONIO TALLABS ORTEGA.

Profesión: Licenciado en Derecho por la UAEM y Licenciado en Administración Pública por la Université de Bretagne Occidentale-UBO (Francia), con especialidad en Derecho Social por la Universidad Autónoma del Estado de México.

En su desarrollo profesional se ha desempeñado como Asesor Jurídico de la Secretaría de Gobierno, Abogado litigante en bufete jurídico propio, en materia penal, civil y laboral; Diputado Federal de la LVI Legislatura del Congreso de la Unión, donde se desempeñó como Secretario de la Comisión de Derechos Humanos; Asesor jurídico en el Congreso del Estado de 1991 a 1994 y de 1997 a 2000; Diputado Local en la XLVIII Legislatura del Estado, donde fungió como Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos (2000-2003), Subsecretario de Readaptación Social del Gobierno del Estado, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos como representante del Poder Ejecutivo 2008-2014, actualmente dedicado a los asuntos jurídicos de su despacho.

Ha tomado diversos seminarios y diplomados tales como el Seminario de Derecho Parlamentario, Jornadas de Derecho Español, el Nuevo Juicio de Amparo, Seminario de Derecho Ambiental, Seminario de Justicia Constitucional.





Es Presidente del Colegio de Egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM, Fundador del Consejo Estatal de Abogados y miembro de la Barra de Abogados del Estado de Morelos.

32.- C. GERARDO VARGAS SALGADO

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

Profesión: Licenciado en Derecho, por la UAEM (IPRES CAMPUS SUR).

En su trayectoria profesional ha sido Subprocurador General de Justicia de la Zona Sur Poniente del Estado; Asesor Jurídico de 2000 a 2001, Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos adscrito en la zona regional oriente, sur y Cuernavaca de 2002 a 2006, Secretario Ejecutivo de enero a junio de 2005, instructor del Colegio Estatal de Policía, titular de las materias de Derechos Humanos, Derecho constitucional, marco jurídico policial; abogado postulante en despacho propio de 2008 a la fecha.

Ha tomado diversos cursos y diplomados entre los que se encuentran: Parlamento “El Binomio Derecho y Política Frente al Desafío del 2006”, Seminario Taller de “Formación de Redes Interinstitucionales de Promotores de la Reconciliación, la Equidad de Género y los Derechos Humanos, Un modelo comunitario para la autogeneración de la cultura del buen trato, Los Derechos Humanos y la Procuración de Justicia”, Tercer Simposio Nacional de Investigación Científica en Criminalística y sus avances”; “Formación de Redes Interinstitucionales de promotores de la reconciliación, la equidad de género y los Derechos Humanos; un modelo comunitario para la autogeneración de la cultura del buen trato”, Los Derechos Humanos de los niños y la mujer” y “Los Derechos de las Personas con Discapacidad; Preparación y Capacitación para Promotores de Derechos Humanos, entre otros.

Ha sido ponente en los temas “Los Derechos Humanos de los Niños y la Mujer” y “Los Derechos de las Personas con Discapacidad”; de la Secretaría de Educación y del Instituto de la Educación Básica en el Estado de Morelos, “Violencia Intrafamiliar; de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de la Zona Este y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos.





Ha recibido diversos reconocimientos por la impartición de talleres y ponencias en actividades relacionadas con los derechos humanos, como el de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos, por la participación como ponente en el “Primer Seminario en Seguridad Pública y Derechos Humanos”, entre otros.

33.- C. RAÚL VERGARA MIRELES

Profesión: Licenciado en Derecho por la UAEM, con especialidad en Criminalística por la Universidad Interamericana.

En su trayectoria profesional ha laborado como Asesor Jurídico del Secretario Técnico de la Comisión Electoral del Estado de Morelos; Consejero Ciudadano Suplente de la Junta Electoral Distrital del Primer Distrito en Morelos del Instituto Federal Electoral; Coordinador del programa de capacitación a funcionarios de casillas en el Estado, Presidente del Comité Estatal Electoral de Atlatlahucan, Morelos, en las elecciones extraordinarias del Ayuntamiento; Jefe del Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Gobierno del Gobierno del Estado; Director en la Subsecretaría de Gobierno del Gobierno del Estado; Subprocurador para la atención de los delitos relacionados a la tenencia de la tierra de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Secretario de la Comisión de Divulgación de Legislación Agraria de la Asociación Civil de Abogados especialistas en materia agraria, Visitador General de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Coordinador de Asesores de la Secretaría General de Gobierno, Vocal Ejecutivo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), Subsecretario de Gobierno del Gobierno de Estado; Vocal Ejecutivo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales, Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo Estatal en Morelos, Asesor del Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado; Subsecretario de Coordinación y apoyo a Municipios del Gobierno del Estado, Subsecretario de Gobierno del Estado de Morelos, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno del Gobierno, Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Estado, entre otros cargos.





En el ámbito académico ha sido Director Académico, Director de CCH que posteriormente cambio al sistema tradicional de preparatoria incorporadas a la Universidad Autónoma Nacional de México del Colegio Lancaster de Cuernavaca; Secretario Administrativo de turno vespertino de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de 2010 a la fecha, ha sido profesor y catedrático en diversas escuelas privadas y en la UAEM desde hace más de 20 años impartiendo materiales como Derecho Administrativo, Agrario, Civil I y II, Derecho Público, Introducción al Estudio de Derecho, Teoría Política, Sociología, Estado Mexicano, Introducción a las Ciencias Sociales I, Historia Universal e Historia de México,.

Asimismo, ha recibido diversos reconocimientos por su trayectoria académica. Actualmente es Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM.

VIII.- Ahora bien, en el análisis realizado por este órgano de gobierno, tomamos en cuenta para la deliberación, la reforma constitucional federal en materia de derechos humanos aprobada por la Comisión Permanente en junio de 2011, que establece en el artículo 1º de la Carta Magna:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

De dicha disposición se desprende un criterio hermenéutico que informa todo el derecho de los Derechos Humanos, en virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de





los derechos o su suspensión extraordinaria, esto significa que este principio permite por un lado definir la plataforma de interpretación de los derechos humanos y por otro, otorga un sentido protector a favor de la persona humana, pues ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema, obliga a optar por la que protege en términos más amplios.

Así lo ha establecido la Corte en la siguiente tesis:

PRINCIPIO PROPERSONAE. EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN ANALIZARSE A PARTIR DE AQUÉL.

El segundo párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de los que México es parte, de forma que favorezca ampliamente a las personas, lo que se traduce en la obligación de analizar el contenido y alcance de tales derechos a partir del principio pro personae que es un criterio hermenéutico que informa todo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en virtud del cual debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva cuando se trata de reconocer derechos protegidos, e inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o de su suspensión extraordinaria, es decir, dicho principio permite, por un lado, definir la plataforma de interpretación de los derechos humanos y, por otro, otorga un sentido protector a favor de la persona humana, pues ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema, obliga a optar por la que protege en términos más amplios. Esto implica acudir a la norma jurídica que consagre el derecho más extenso y, por el contrario, al precepto legal más restrictivo si se trata de conocer las limitaciones legítimas que pueden establecerse a su ejercicio. Por tanto, la aplicación del principio pro personae en el análisis de los derechos humanos es un componente esencial que debe utilizarse imperiosamente en el establecimiento e interpretación de normas relacionadas con la protección de la persona, a efecto de lograr su adecuada protección y el desarrollo de la jurisprudencia emitida en la materia, de manera que represente el estándar mínimo a partir del cual deben entenderse las obligaciones estatales en este rubro.





Por otra parte, el artículo 35 de la Constitución Federal, en su fracción VI, establece como derecho del ciudadano poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley, esto significa en el caso que nos ocupa, que habiendo cumplido los requisitos que señala la Ley, los aspirantes tienen la posibilidad de ser nombrados para el cargo de Consejero, una vez que se lleve a cabo el procedimiento legislativo correspondiente, esto es, la votación del dictamen por el pleno y la elección por mayoría calificada de alguno de los participantes en esta convocatoria. En apoyo a lo anterior se cita la siguiente jurisprudencia:

ACCESO A EMPLEO O COMISIÓN PÚBLICA. LA FRACCIÓN II (SIC) DEL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SUJETA DICHA PRERROGATIVA A LAS CALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY, DEBE DESARROLLARSE POR EL LEGISLADOR DE MANERA QUE NO SE PROPICIEN SITUACIONES DISCRIMINATORIAS Y SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, MÉRITO Y CAPACIDAD¹.

El citado precepto constitucional regula, entre otros supuestos, la prerrogativa de los ciudadanos a ser nombrados para cualquier empleo o comisión públicos distintos a los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, la cual lleva implícita un derecho de participación, que si bien es ajeno a la materia electoral, también resulta concomitante al sistema democrático, en tanto establece una situación de igualdad para los ciudadanos de la República. Ahora bien, del análisis del artículo 35 constitucional se advierte que, aun cuando se está ante un derecho de configuración legal, pues corresponde al legislador fijar las reglas selectivas de acceso a cada cargo público, esto no significa que su desarrollo sea completamente disponible para él, ya que la utilización del concepto "calidades" se refiere a las características de una persona que revelen un perfil idóneo para desempeñar con eficiencia y eficacia, el empleo o comisión que se le asigne, lo que debe concatenarse con el respeto al principio de eficiencia, contenido en el artículo 113, así como con lo dispuesto en el artículo 123, apartado B, fracción VII, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ordenan que la designación del personal sea mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes, del que se

¹ Controversia Constitucional 38/2003, municipio de Veracruz. 9ª. Época. Pleno, SJF y su Gaceta, tomo XXII, octubre de 2005.





desprenden los principios de mérito y capacidad; de lo que se concluye que la Ley Fundamental impone la obligación de no exigir requisito o condición alguna que no sea referible a dichos principios para el acceso a la función pública, de manera que deben considerarse violatorios de tal prerrogativa todos aquellos supuestos que, sin esa referencia, establezcan una diferencia discriminatoria entre los ciudadanos mexicanos.

De acuerdo al análisis anterior y los elementos señalados y ponderados individualmente y en conjunto de cada aspirante, esta Junta Política y de Gobierno, determinó que los ciudadanos que reúnen los requisitos legales y que son elegibles para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos son los siguientes:

- 1 Abrego Escobedo Ángel Rene
- 2 Acevedo Velázquez Eleael
- 3 Adame Osorio Daniel
- 4 Aguirre Aguilar Guillermo Andrés Gerónimo
- 5 Ampudia González María Guadalupe
- 6 Bedolla Zamora Patricia Socorro
- 7 Brito Casales Elena
- 8 Caballero Yáñez Wendy Adhalid
- 9 Campos Romero Rosa Susana
- 10 Cárcamo Guerrero Oscar
- 11 Carranco Lechuga Nadxieelli
- 12 Colín Bolaños Fabiola
- 13 Díaz Sánchez Guadalupe
- 14 Fernández García Lilia
- 15 Godínez Vega Roberto Andrés
- 16 Juárez Rivas Juan





- | | |
|----|--------------------------------|
| 17 | Lara Orihuela Sebastián Jaime |
| 18 | Licona Quiterio Osmany |
| 19 | Lugo Delgado Kenia |
| 20 | Magdaleno González Cuauhtémoc |
| 21 | Martínez Salgado Roberto |
| 22 | Morales Figueroa Juan Carlos |
| 23 | Olivarez Brito Jorge Arturo |
| 24 | Parra Téllez Sara Olivia |
| 25 | Peralta Rivas Liliana |
| 26 | Reyes Becerril Joel |
| 27 | Rubio Antelís Lucio Alfonso |
| 28 | Salinas Muñoz Esmirna |
| 29 | Smith Vázquez Manuel Alejandro |
| 30 | Soto Castor Clara Elizabeth |
| 31 | Tallabs Ortega Jesús Antonio |
| 32 | Vargas Salgado Gerardo |
| 33 | Vergara Mireles Raúl |

No obsta a lo anterior, el hecho de que no se proponga formalmente una terna para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, dado que el artículo 14 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, si bien establece que este órgano emitirá el dictamen con la terna correspondiente, la Junta Política y de Gobierno, tomando en consideración el principio de igualdad, no exclusión y no discriminación previsto en el artículo primero y la fracción VI, del artículo 35, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha considerado que toda vez que los candidatos mencionados han reunido las características y requisitos que señala la Ley, todos deben participar y tener el mismo derecho a ser electos y en virtud de ello, el Pleno del Congreso deberá,





con la votación legal correspondiente, realizar la designación respectiva en igualdad de oportunidades para todos.

Por lo expuesto anteriormente, esta Junta Política y de Gobierno, aplicando el principio pro personae, concluye que los candidatos mencionados, tienen el derecho a participar en condiciones de igualdad y con las mismas oportunidades de acceder al cargo, por lo que se proponen mediante este dictamen al Pleno, para que éste en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, elija a quién considere debe presidir la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

IX.- Por lo que se refiere a los aspirantes a Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos, cuyo procedimiento se llevó a cabo junto con el de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y toda vez que han cumplido las etapas previstas en la convocatoria y llevado a cabo su comparecencia, en la misma sesión de trabajo del 14 de marzo de 2016, los integrantes de la Junta Política procedieron a realizar el análisis y revisión de los méritos que poseen cada uno de ellos en el ámbito profesional y en su experiencia en materia de derechos humanos, tomando en cuenta los elementos anteriormente mencionados, señalándose que en el caso de los candidatos que se inscribieron para ambos cargos sólo se enlista, en virtud de haberse analizado en el apartado anterior:

1.- DANIEL ADAME OSORIO

Participa como aspirante a Presidente y Consejero

2.- MANUEL ENRIQUE ARIZMENDI SAN PEDRO

Aspirante a reelegirse como Consejero, actualmente es Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.

Es Licenciado en Derecho egresado de la Escuela Libre de Derecho, con maestría en Procuración y Administración de Justicia egresado de la Universidad Autónoma de Morelos y Doctor en Derecho egresado del Centro de Investigación, Docencia y Humanidades del Estado de Morelos.





En su desarrollo profesional ha sido Secretario de Acuerdos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos, Secretario Auxiliar del Secretario General de Gobierno, Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, Agente del Ministerio Público Auxiliar del Procurador General de Justicia del Estado, Juez Visitador del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Juez de Primera Instancia del ramo familiar, Juez de Primera Instancia Mixto, Subsecretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del ISSSTE en el Estado, Subdirector de Reglamentación en la Dirección General Jurídica de la Subsecretaría de Gobierno "A", Subdelegado Jurídico de la Procuraduría Agraria del estado de Morelos, Director del Instituto de Capacitación Profesional de la Procuraduría de Justicia del Estado, Coordinador General de la Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Director General de Planeación y Evaluación de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Coordinador de Asesores del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos y actualmente es Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

En el ámbito académico ha impartido las cátedras de Derecho Administrativo, Contratos, Derecho Procesal Civil, Derecho Romano, Derecho Agrario, Juicios Orales en materia Penal en distintas instituciones universitarias, como la UAEM, CES, CIES, UNIVAC y el Instituto de la Judicatura Federal.

Ha tomado cursos y diplomados en Derecho Penal, Sistema Adversarial Mexicano, Sistema Acusatorio Adversarial, Juicios Orales en Materia Mercantil, Justicia Alternativa, Análisis Técnico Legal del Procedimiento de Donación de Órganos, Seguridad Pública, Metodología Jurídica y Derechos Humanos

3.- DAVID DOMINIQUE CAMPOS CARLOS

Profesión: Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle Cuernavaca, Summer Seminar on the Studies of Western Political Institutions, university of Notre Dame, con el grado en Specialization in Advanced Political Economic and Social Sciences graduado con CUM LAUDE.

Cuenta con un diplomado en Humanidades por la Universidad La Salle de Cuernavaca.





Es Catedrático en Derecho, Derecho Diplomático y Consular y Profesor Adjunto en Derecho Internacional en la Universidad La Salle de Cuernavaca, Profesor en la materia de nociones del Derecho en el Centro Universitario Angloamericano de Cuernavaca.

En el ámbito profesional ha laborado en el Ayuntamiento de Cuernavaca como Subsecretario del Ayuntamiento y Director de Enlace Interinstitucional.

Ha sido Vicepresidente de la Comisión de Jóvenes Empresarios Morelos en la ADIEM-COPARMEX MORELOS y Asociado y Presidente de la Fundación Desarrollo Integral Comunitario A.C.

Ha colaborado con la Cámara de Senadores de Colombia en un trabajo en materia de participación ciudadana para la prevención del delito y con el Instituto de la Mujer del Estado en la armonización de leyes en materia de igualdad de género en el Estado.

4.- OSCAR CÁRCAMO GUERRERO

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

5.- BLANCA ALICIA GODÍNEZ VEGA

Aspirante a reelegirse como Consejera, actualmente es Consejera de la Comisión de Derechos Humanos.

6.- ROBERTO ANDRÉS GODÍNEZ VEGA

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

Actualmente es Consejero Consultivo suplente de la Comisión de Derechos Humanos.

7.- ANA RAQUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Profesión: Licenciada en educación preescolar egresada de la Escuela Nacional de Educadoras con especialidad en educación especial.

Experiencia Profesional: Fundadora de APAC, Morelos, Fundadora y Directora de la estancia infantil small-kids, Socia fundadora de Verificentros y Servicios del Sur. Actualmente es Consejera de la Comisión de Derechos Humanos.





Actividades en el ámbito de la sociedad civil: integrante de la Asociación Civil "CAMINEMOS JUNTAS", ha sido Presidenta de la Asociación Civil Creciendo Juntas, A.C. Presidenta del Comité de Damas de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA Delegación Morelos), Consejera del Comité para la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad de la Secretaría del Trabajo y Productividad, Presidenta de Mujeres Empresarias de CANACINTRA, Secretaria de Actas de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA Delegación Morelos) y Delegada Nacional de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA, Delegación Morelos) donde entregó becas a Jóvenes Mujeres de Ocuilán Estado de México, Miembro activo de la fundación John Douglas.

8.- C. SEBASTIÁN JAIME LARA ORIHUELA
Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

9.- LIC. ROBERTO MARTÍNEZ SALGADO
Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

10.- C. DALILA GUADALUPE PÉREZ GONZÁLEZ
Aspirante a reelegirse como Consejera, actualmente es Consejera de la Comisión de Derechos Humanos.

Profesión: Licenciada en Derecho por la Universidad Privada del Estado de Morelos, con Maestría en Derecho por la UAEM.

En su trayectoria profesional ha laborado como Miembro activo de la Barra de Abogados del Estado de Morelos. Julio 2014 a la fecha; Abogada postulante en materia civil y familiar; Juez de Paz Suplente del Ayuntamiento de Emiliano Zapata; Jefe de Asuntos Jurídicos de la Contraloría del Ayuntamiento de Emiliano Zapata; Asistente jurídico en el Despacho Jurídico Chevez y Asociados; Pasante del Despacho Jurídico Cuata y Asociados.

Entre los cursos y diplomados que ha tomado se encuentran el Diplomado en Derecho Fiscal; Taller Teórico-Práctico de Derecho Procesal Familia; Coloquio Internacional "Cambios en el Trabajo y Seguridad Social"; VII Encuentro Internacional: Escuela de verano de la Habana sobre temas penales





contemporáneos en el IX Congreso Internacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales en homenaje al Profr. Dr. Juan Carlos Carbonell Mateu"; Curso básico de abogacía oral, por la California Western School of Law, en la Universidad Interamericana de Puerto Rico; Participante en la revista Themis que publica el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con el artículo "Estados de excepción. ¿Control del estado de derecho" y Ponente en el 2do Foro Nacional de Investigación Universitaria con la ponencia "Los estados de excepción desde la perspectiva de los derechos humanos", en el Instituto Profesional de la Región Sur (IPRES), perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

En el ámbito académico ha impartido las clases de Contratos Civiles en la Universidad Humanista; Introducción al estudio del derecho; Derecho romano; Derecho de personas y familia; Derecho Administrativo I y Derecho Internacional público, Curso sobre Metodología de la Investigación en el IPIDEC; Licenciatura en Derecho en la Universidad Guizar y Valencia y Derecho Internacional, Derecho Civil Deontología Jurídica, Derecho Ambiental y Derecho Fiscal en la Universidad de la Cuenca de Morelos.

11.- C. JOEL REYES BECERRIL

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

12.- LUCIO ALFONSO RUBIO ANTELIS

Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

13.- C. BRIZEIDA RUIZ FLORES

Profesión: Licenciada en Derecho por la Universidad Privada del Estado de Morelos,

En su trayectoria profesional ha laborado en el Congreso del Estado de Morelos en la Comisión de Asuntos de la Juventud; en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el Registro público de derechos de agua (REPDA); Secretaria de Salud (SSM); Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos y en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.





Entre los cursos que ha tomado se encuentran diversos seminarios en la UAEM en torno a Juicios Orales, Criminalística, Negociación de Rehenes, Muerte entre las Manos y El Crimen Perfecto, así como algunos cursos impartidos en relación a los derechos humanos; curso “Las Oportunidades no son Producto de la Casualidad, más bien son Resultado del Trabajo”: en el foro para promover el turismo rural; la importancia de la mujer en el núcleo familiar; surcando por una vida digna, fomentar los derechos humanos y los hijos como rehenes de los padres en un divorcio, diplomado en materia de derecho procesal impartido por la UAEM, es suplente en el Observatorio Ciudadano de la Justicia.

14.- C. EDUARDO SANTAELLA HIDALGO

Profesión: Médico, con Maestría en Pediatría en la Facultad de Medicina de la UNAM, dentro de la Especialidad de Rotatoria SSA, en Pediatría Médica Epidemiología, Administración de Hospitales, Educación para la Salud y Peritaje Médico.

En su trayectoria profesional ha laborado en el ISSSTE del estado de Chiapas, como Coordinador Estatal de materno Infantil y Planificación Familiar, Epidemiólogo Estatal en la Jefatura de Servicios de Salud Pública de Chiapas, Director Médico del Hospital General de Pochutla, Oaxaca, Jefe Jurisdiccional en Puerto Escondido, Oaxaca, Coordinador del Programa de Descentralización en Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Zacatecas; Jefe de Medicina Preventiva HGZ N° 7 IMSS en Cuautla, Mor.; Jefe de Promoción a la Salud HGR N° 1 IMSS/Cuernavaca; Jefe de Medicina Preventiva HGR N° 1 IMSS/Cuernavaca; Subdirector Médico Hospital Gral. “José G. Parres” SSA, Cuernavaca; Subdirector Médico en la Dirección de Salud Municipal/Cuernavaca, Mor.; Coordinador Delegacional de Servicios Médicos de la Cruz Roja Mexicana en el Estado; Subdirector Médico HGR N° 1 IMSS/Cuernavaca del 2005 a la fecha y Subdirector Médico HGR N° 1 IMSS/Cuernavaca / 2013 a la fecha.

Pertenece a diversas sociedades médicas tales como la Confederación Nacional de Pediatría de México, A.C., Sociedad Mexicana de Salud Pública, Asociación Mexicana de Pediatría, entre otras. Fue coordinador Delegacional de Servicios Médicos de la Cruz Roja Mexicana y Médico voluntario del Penal de Atlacholaya en fines de semana de 2008 a 2012.





15.- C. GERARDO VARGAS SALGADO
Participa como aspirante a Presidente y Consejero.

16.- C. OSCAR EDUARDO VARGAS FLORES.
Participa como aspirante a Consejero.

Profesión: Ingeniero Industrial en Electrónica por la Universidad del Valle de México, Campus Tlalpán.

En su trayectoria profesional ha laborado en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos como Coordinador Técnico Especializado, asimismo, en diversas empresas privadas como Industrias Lavín de México, Degasa, S.A. de C.V., Arquidecos, S.A. de C.V., Procesos Plásticos de Morelos, S.A. de C.V., Deria de México, S.A. de C.V., G.D. Components, Plasticraft, S.A. de C.V., CADA, S.A. de C.V., Sistemas Avanzados de Impresión, Equipamiento Brevar, S.A. y en la Comisión Nacional de Derechos Humanos como Jefe de sistemas administrativos.

Tiene experiencia en Dependencias Gubernamentales e Iniciativa Privada, en las áreas de Recursos financieros y Recursos Materiales, así como, Gerente de planta, jefatura de producción e ingeniería, supervisor de proceso, Sistemas de calidad ISO 9001:2000 y manejo de obra pública.

17.- C. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ CASTILLO
Desde muy pequeño demuestra talento en diversas actividades artísticas en cuanto al piano la maestra María Cristina García le enseña las bases musicales continuando así con el maestro Fernando Vega, en Bellas Artes. A los 12 años inicia como cantante popular ganando varios premios, y es así como lo invitan a cantar como solista de la orquesta voces del tiempo y la orquesta de Enrico cabriatti.

Después de varios premios recibidos en su tierra natal cantando trova yucateca, canción vernácula mexicana y la canción iberoamericana popular, es invitado por el director, maestro Luis Sánchez Gavito a ser parte de su coro y de esta manera se interesa más en la ópera., lo que le ha valido para ser agregado en el diccionario de la canción popular de Yucatán.





A los 16 años debido a sus aptitudes, es becado en Mérida por la morelense mezzo-soprano Emily Israel. Posteriormente en la ciudad de México la Mtra. Israel y los maestros, James Demster e Irma González, lo abrigan para estudiar con ellos. Ha recibido clases magistrales de Alberto Álvarez., Zuleika Díaz, Mimí Bolio (en Mérida), Rosa Rimoch, Olivia Gorra, Leonardo Villeda, Froilán Ramírez, José Guadalupe Reyes, Ernestina Garfias. (en México), Encarnación Vázquez, (en Cuernavaca) Susan Young, David Kelso, (en U.S.A.) Francisco Araiza, Neil Shicoff. (en Alemania), fue alumno del barítono Jesús suaste (Cuernavaca), por más de 6 años .

En la ciudad de Dresden Alemania, concursó en la competición de la ópera, con un número de concursantes de 270, quedando él en la última vuelta entre los 10 finalistas y de esta manera es invitado a cantar en Bremen en el Göthe Teatre.

Sus Maestros después de constatar sus avances vocales como recitalista, y su desarrollo como finalista del concurso nacional Carlo Morelli en la sala Netzahualcóyotl, con la orquesta del palacio de bellas artes bajo la batuta de Eduardo García barrios, lo invita al mismo recinto, a la gala de ópera, Verdi y los veristas, con las más hermosas voces de México, bajo la dirección de Leonardo Villeda.

Debuta con el papel de Javier en la zarzuela Luisa Fernanda en el teatro Ocampo, bajo la dirección del Mtro. Miguel Meissner y con el mismo director en junio pasado cantó la novena sinfonía de Beethoven, en este teatro y en la sala alcázar en el castillo de Chapultepec en la ciudad de México.

Desde hace 8 años estudia la licenciatura en canto, siendo alumno en el centro morelense de las artes en Cuernavaca Morelos y estudia canto en México con el profesor Emilio Pérez Casas.

Partiendo de la idea de que la cultura también es un derecho humano, ha impulsado diversos proyectos para llevar la cultura y el arte a todos los ámbitos en el Estado.

La importancia de los derechos humanos para nuestra sociedad es indiscutible, no sólo porque forman parte de los derechos fundamentales que reconoce nuestra





Constitución a favor de todas las personas, sino por su trascendencia como marco para la dignidad que exigimos también a favor de todos.

En este sentido, las propuestas de los aspirantes que se postularon mediante esta convocatoria para ocupar el cargo de Consejero, tiene una loable responsabilidad y mérito, puesto que se trata de un cargo honorífico, al que los ciudadanos que se inscribieron aspiran a formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos, con el fin de participar y aportar la experiencia que han adquirido en la defensa de los derechos humanos desde su trinchera y en diferentes ámbitos: derechos humanos de los periodistas, niños, niñas, adolescentes, mujeres, derecho a la cultura, personas con discapacidad, etc., y dada la universalidad de los derechos humanos, esta Junta Política y de Gobierno considera que en igualdad de circunstancias, todos los ciudadanos que cumplieron los requisitos que marca la Ley y la convocatoria, tienen el derecho a participar en esta elección que realizará el Pleno, para elegir a los seis consejeros propietarios y tres suplentes, éstos últimos en orden de prelación conforme a la votación más alta que obtengan en el Pleno.

En consecuencia, la Junta Política y de Gobierno, teniendo a la vista las constancias y documentos entregados por los aspirantes, y aplicando de igual manera el principio pro persona y no discriminación, determina que los siguientes candidatos reúnen los requisitos legales y son elegibles para ocupar el cargo de Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos:

- 1 Adame Osorio Daniel
- 2 Arizmendi San Pedro Manuel Enrique
- 3 Campos Carlos David Dominique
- 4 Cárcamo Guerrero Oscar
- 5 Godínez Vega Blanca Alicia
- 6 Godínez Vega Roberto Andrés
- 7 Hernández González Ana Raquel
- 8 Lara Orihuela Sebastián Jaime





- | | |
|----|---------------------------------|
| 9 | Martínez Salgado Roberto |
| 10 | Pérez González Dalila Guadalupe |
| 11 | Reyes Becerril Joel |
| 12 | Rubio Antelis Lucio Alfonso |
| 13 | Ruiz Flores Brizeida |
| 14 | Santaella Hidalgo Eduardo |
| 15 | Vargas Flores Oscar Eduardo |
| 16 | Vargas Salgado Gerardo |
| 17 | Velázquez Castillo Julio César |

Por lo anterior, la Junta Política y de Gobierno, emitió el Dictamen para la designación del Presidente y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, mismo que se sometió a consideración del Pleno, que determinó merecía el tratamiento de urgente y obvia resolución, aprobándose por unanimidad de los Diputados presentes de la LIII Legislatura, procediéndose a su discusión en lo general, hicieron el uso de la palabra los ciudadanos diputados: Francisco Arturo Santillán Arredondo, Hortencia Figueroa Peralta, Jaime Álvarez Cisneros, Jesús Escamilla Casarrubias, Carlos Alfredo Alaniz Romero, Alberto Martínez González, Javier Montes Rosales, Julio César Yáñez Moreno y Hortencia Figueroa Peralta. La Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobar el dictamen en cuestión. El resultado de la votación fue de: 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones y al no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprobó el dictamen.

Toda vez que fue aprobado el dictamen de referencia se procedió, con fundamento en el artículo 133, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, a la votación por cédula, para determinar sobre la designación del ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, propuesto por la Junta Política y de Gobierno; luego entonces, el Congreso del Estado, conforme a sus facultades, decidió sobre la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.





mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de esta Legislatura, en consecuencia, se llevó a cabo dicha votación, obteniéndose el siguiente resultado:

23 votos a favor del ciudadano Jorge Arturo Olivares Brito.

1 voto a favor de la ciudadana Sara Olivia Parra Téllez.

3 votos a favor de la ciudadana Clara Elizabeth Soto Castor, y

0 votos a favor de los ciudadanos Ángel Rene Abrego Escobedo, Eleael Acevedo Velázquez, Daniel Adame Osorio, Guillermo Andrés Gerónimo Aguirre Aguilar, María Guadalupe Ampudia González, Patricia Socorro Bedolla Zamora, Elena Brito Casales, Wendy Adhalid Caballero Yáñez, Rosa Susana Campos Romero, Oscar Cárcamo Guerrero, Nadxieelli Carranco Lechuga, Fabiola Colín Bolaños, Guadalupe Díaz Sánchez, Lilia Fernández García, Roberto Andrés Godínez Vega, Juan Juárez Rivas, Sebastián Jaime Lara Orihuela, Osmany Licona Quiterio, Kenia Lugo Delgado, Cuauhtémoc Magdaleno González, Roberto Martínez Salgado, Juan Carlos Morales Figueroa, Lilitiana Peralta Rivas, Joel Reyes Becerril, Lucio Alfonso Rubio Antelis, Esmirna Salinas Muñoz, Manuel Alejandro Smith Vázquez, Jesús Antonio Tallabs Ortega, Gerardo Vargas Salgado y Raúl Vergara Mireles.

NOTAS:

FE DE ERRATAS.- Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5392, de fecha 2016/04/27.

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que el Congreso del Estado determinó designar como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos por el periodo del 23 de marzo de 2016 al 22 de marzo de 2019, al ciudadano: Jorge Arturo Olivares Brito.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIII Legislatura ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
POR EL QUE SE DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA OCUPAR EL
CARGO DEL 23 DE MARZO DE 2016 AL 22 DE MARZO DE 2019.**





PRIMERO.- Se designa al Lic. Arturo Olivares Brito como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para ocupar el cargo del 23 de marzo de 2016 al 22 de marzo de 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entregara en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación respectiva de conformidad con los artículos 44, 47 y 70 fracción XVII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos respectivos.

CUARTO.- Expídanse los nombramientos correspondientes.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Atentamente. Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Francisco A. Moreno Merino. Presidente. Dip. Silvia Irra Marin. Secretaria. Dip. Efraín Esaú Mondragón Corrales. Secretario. Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del estado de Morelos, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU





MORELOS
PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- Por el que se designa al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos, para ocupar el cargo del 23 de marzo de 2016 al 22 de marzo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

**SECRETARIO DE GOBIERNO
M.C. MATÍAS QUIROZ MEDINA
RÚBRICAS.**

64 de 64

Aprobación	2016/03/17
Promulgación	2016/03/21
Publicación	2016/03/22
Vigencia	2016/03/17
Expidió	LIII Legislatura
Periódico Oficial	5382 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN
MORELOS**